



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

**División de Ciencias Sociales y Económico
Administrativas**

**“LA PROFESIONALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES EN
CHETUMAL QUINTANA ROO, UNA MEJORA A LA PERCEPCIÓN DE LA
CIUDADANÍA”**

**TESIS
PARA OBTENER EL GRADO DE LICENCIADO (A)
EN
SEGURIDAD PÚBLICA**

PRESENTA

VÍCTOR HUGO DÍAZ RAMAYO

DIRECTOR

LUIS GERMAN SÁNCHEZ MENDEZ



Chetumal, Quintana Roo, julio de 2019



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
División de Ciencias Sociales y Económico Administrativas

**Título: LA PROFESIONALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS
POLICIALES EN CHETUMAL QUINTANA ROO, UNA MEJORA A LA
PERCEPCIÓN DE LA CIUDADANÍA.**

Presenta: **VÍCTOR HUGO DÍAZ RAMAYO**

Tesis elaborada bajo la supervisión del comité del programa de Licenciatura y aprobada como requisito para obtener el grado de:

~~LICENCIADO EN
SEGURIDAD PÚBLICA
COMITÉ DE TESIS~~

~~DIRECTOR: DR. LUIS GERMAN SÁNCHEZ MÉNDEZ~~

~~ASESOR TITULAR: MTRO. CARLOS ENRIQUE HERNÁNDEZ TAPIA~~

~~ASESOR TITULAR: DRA. LUZ MARGARITA GONZÁLEZ LÓPEZ~~

~~ASESOR SUPLENTE: MTRO. JOSÉ ANTONIO NIETO BASTIDA~~

~~ASESOR SUPLENTE: LIC. DEYSY HAYDÉE GARCÍA TEJEDA~~



Chetumal, Quintana Roo, julio de 2019



INDICE.

Planteamiento del problema.	4
Justificación.	7
Capítulo 1. Marco teórico.	10
1.1. Profesionalización de la policía.....	11
Capítulo 2. La policía.	20
2.1. La policía y el vínculo con las necesidades de la ciudadanía.....	20
2.2. Confianza hacia las instituciones policiales.	25
2.3. La reforma democrática de los cuerpos policiales.	29
2.4. Visión de la rendición de cuentas de las corporaciones policiales.	38
2.5. El nuevo modelo policial en México.	42
2.5.1. Definición del nuevo modelo policial.	43
2.6. Conclusiones.	53
Capítulo 3. Metodología.	55
3.1. Objetivo general.....	55
3.2. Tipo de investigación.....	56
3.3. Fundamentación metodológica.....	56
Capítulo 4. Análisis de los datos.	58
4.1. Organización de los datos.....	58
4.2. Interpretación de los datos.....	59
4.3. Resultados.....	60
Capítulo 5. Conclusiones.	69
5.1. Conclusiones.....	69
5.2. Recomendaciones.....	70
Referencias.	76



Planteamiento del problema.

Actualmente la seguridad es una de las condicionantes para garantizar el desarrollo humano en la sociedad, la calidad de vida de los ciudadanos se determina con el progreso sustentado en los principios sociales fundamentales como lo son la salud, la educación y desde luego, la garantía de paz y tranquilidad de los ciudadanos. En este tenor, una sociedad resguardada adecuadamente se identifica con el crecimiento económico y el progreso, además muestra un alto potencial de ciudad en desarrollo. Si tomamos en consideración que actualmente la seguridad pública representa un reto complejo en las directrices gubernamentales por la precepción que prevalece respecto a la seguridad, entonces estamos en condiciones de reflexionar respecto a la preparación profesional que detentan los integrantes de las corporaciones policiales y los efectos que tiene en cuanto a la garantía de paz y orden públicos en beneficio de la sociedad.

En toda sociedad es de suma importancia que las instituciones policiales cuenten con elementos debidamente capacitados, de acuerdo a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública los integrantes de las corporaciones policiales se regirán bajo los principios que los caracteriza, los cuales son como la legalidad, objetividad, eficiencia, honradez y respeto a los derechos humanos, los cuales son reconocidos por la constitución política de los estados unidos mexicanos y en conjunto establecen los lineamientos y características que debe de tener un buen y preparado elemento policial. Conforme a esa constitución en el art. 21 nos dice que las instituciones de seguridad publica tanto federal, estatal o municipal deberán coordinarse para poder integrar el sistema y cumplir con los objetivos a fines de regular los procedimientos de selección, ingreso, formación, actualización, capacitación, permanencia, evaluación, reconocimiento, certificación y registro del servidor público y a fin de ellos tener todos esos requisitos para su profesionalización constantemente, con esto se lograría enfrentar un problema que la sociedad vive actualmente el cual es que la sociedad ya no le tiene confianza a las



instituciones policiales, es por esto que se debe tratar este problema con ayuda de la profesionalización de los elementos policiales para que la sociedad vea el cambio en estos.

En cumplimiento a la carrera policial y a su profesión se aplicarán una serie de pasos mediante las comisiones o las academias que tengan ese ámbito de profesionalización.

Las federaciones y las entidades federativas establecerán y operarán academias e instituciones que serán responsables de aplicar los programas rectores de profesionalización que tendrán varias funciones; proponer y desarrollar los programas de investigación académica en materia ministerial, pericial y policial de conformidad dispuesta en la ley general del sistema nacional de seguridad pública donde el desarrollo propondrá los niveles de escolaridad y grados académicos los cuales constituirán a la profesionalización, de igual forma se aplicaran estrategias para la profesionalización de los aspirantes a servidores públicos, se garantizará la equivalencia de los contenidos y planes para los diversos programas de profesionalización, la certificación y el régimen disciplinario de los integrantes de las instituciones policiales y que de tener por objeto garantizar el desarrollo institucional, estabilidad, la seguridad y la igualdad de oportunidades de los mismos, se elevaría la profesionalización, se fomentará la vocación del servicio y el sentido de pertenencia.

La carrera policial es el sistema de carácter obligatorio y permanente conforme el cual se establecen los lineamientos que definen los procedimientos de selección, ingreso, formación, certificación, permanencia, evaluación, promoción y dado a su vez un reconocimiento. Para una profesionalización de calidad se debe de impulsar la capacitación y profesionalización permanente de los integrantes de las instituciones de seguridad pública, para asegurar la lealtad institucional en la prestación de los servicios y que todos los elementos sean profesionales en el ámbito en el cual se desempeñen.

Fomentar la vocación de servicio y el sentido de pertenencia mediante la motivación al personal y lo más importante



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

**División de Ciencias Sociales y Económico – Administrativas.
Licenciatura en Seguridad Pública.**

Los fines de la carrera policial son como el desarrollo institucional, promover la responsabilidad, honradez, diligencia, eficacia y eficiencia en el desempeño.



Justificación.

Actualmente la seguridad es una de las condicionantes para garantizar el desarrollo humano en la sociedad, la calidad de vida de los ciudadanos se determina con el progreso sustentado en los principios sociales fundamentales como lo son la salud, la educación y desde luego, la garantía de paz y tranquilidad de los ciudadanos.

En este tenor, una sociedad resguardada adecuadamente se identifica con el crecimiento económico y el progreso, además muestra un alto potencial de ciudad en desarrollo. Si tomamos en consideración que actualmente la seguridad pública representa un reto complejo en las directrices gubernamentales por la precepción que prevalece respecto a la seguridad, entonces estamos en condiciones de reflexionar respecto a la preparación profesional que detentan los integrantes de las corporaciones policiales y los efectos que tiene en cuanto a la garantía de paz y orden públicos en beneficio de la sociedad.

Es una realidad que la policía no detenta una opinión positiva en la sociedad, la corrupción, planes operativos ineficaces y la inadecuada profesionalización de sus integrantes son algunas de las razones que influyen en la opinión social. Esto determina una reflexión respecto a los resultados actuales de la policía, para determinar acciones contundentes que permitan la disminución de la actividad criminal y se generen entornos seguros y libres de violencia y delincuencia, dando paso a un programa adecuado de profesionalización policial que este a la altura de la necesidad de la ciudadanía.

Además, las condiciones de seguridad en el país no son las adecuadas, la ola de violencia que prevalece, la infiltración del crimen a las instituciones policiales, la corrupción y la falta de profesionalismo hacen propicia la determinación de acciones contundentes respecto a la profesionalización de la policía.



Para que los cuerpos policiales estén en condiciones de satisfacer las necesidades de la ciudadanía, resulta necesario que sus integrantes cuenten con una adecuada formación profesional que propicie mejores condiciones laborales y mejore la percepción social respecto a la seguridad que actualmente prevalece.

Si bien es cierto que la exigencia ciudadana determina una mejor actuación de los policías para mantener entornos seguros, también cierto es que no existe una preocupación respecto a las condiciones laborales policiales, lo que equivale a no contar con una policía profesional que da como resultado un sentimiento de miedo y zozobra social.

En este sentido, debe considerarse que la realización de acciones claras y vinculadas con la profesionalización de la policía puede determinar un cambio sustancial en la percepción social y mejores condiciones para el cumplimiento del deber, donde se establezcan cuerpos policiales profesionales, confiables y aptos para la función encomendada.

La actual opinión ciudadana respecto a la seguridad de manera general no es positiva, existe un sentimiento de impotencia social aunado al temor no solo de la delincuencia, sino también de los cuerpos policiales, la corrupción, la falta de preparación de los policías, entre otros son cuestionamientos constantes ciudadanos que esperan prontas respuestas (Salgado, 2010, p.12).

En materia de la seguridad pública, la prioridad debe ser el salvaguardar y proteger los derechos de las personas y preservar sus libertades, el orden y paz públicos. Por ello es indispensable llevar a cabo esta investigación que propicie un beneficio social en materia de, donde la sociedad se encuentre libre del delito, donde la policía sea parte del tejido social, y donde exista confianza y certidumbre, lo que se traduce en una aspiración de cualquier sociedad.



El tema central o eje de investigación tiene que ver con la profesionalización de los cuerpos policiales lo que resulta factible de investigar por ser parte de la cotidianidad y por ser un problema grave que prevalece en todo el país, que condiciona la tranquilidad de los ciudadanos, que produce miedo y que debe ser atendido de manera inmediata. De tal suerte que “el miedo al crimen en la colonia de residencia depende de la experiencia de haber sido víctima de un delito, los niveles de confianza en la policía local y el contenido de los noticiarios” (Vilalta, 2010, p.4).

El Nuevo Modelo Policial (2008) establece que la profesionalización es uno de los factores determinantes en el desarrollo policial (p.27).

Por lo anterior, el tema central o eje de investigación tiene que ver con la determinación de las condiciones actuales respecto a la profesionalización de los cuerpos policiales a través del estudio cualitativo bajo el abordaje hermenéutico interpretativo.

La finalidad de seleccionar esta investigación es contribuir al cambio de paradigmas respecto a la profesionalización de los elementos policiales y con ello consolidar una adecuada atención a la ciudadanía.

Esta investigación es viable, esto se dice debido a que a pesar de la existencia de diversos estudios que confirman la falta de profesionalización policial, no se identifican tendencias de mejora que propicien los mejores resultados que coadyuven con el desarrollo humano y el crecimiento social por lo menos no en nuestro entorno, lo que determina la viabilidad investigativa. La necesidad del desarrollo de estas tendencias es el soporte de la problemática que se identifica y que requiere ser investigada. Consideramos que con la profesionalización de los cuerpos policiales pueden garantizarse entornos adecuados para el desarrollo económico y social de los individuos, lo que se traduce en desarrollo humano (Pegoraro, 2003, p.3).



Capítulo 1. Marco teórico.

La necesidad del desarrollo de estas tendencias son el soporte de la problemática que se identifica y que merece ser investigada, esto en virtud de la opinión social negativa que actualmente prevalece y que se sustenta en la cuestionada actuación de los cuerpos de seguridad pública que no es acorde al bienestar ciudadano y que genera desconfianza. A pesar de los diversos estudios e investigaciones que demuestran que la reingeniería de acciones policiales hacia un modelo de proximidad social es una gran oportunidad para determinar un nuevo paradigma tendiente a mejorar el ánimo ciudadano y realizar objetivamente la función preventiva que permita la exacta integración al tejido social, no encontramos un modelo de tal envergadura que se encuentre a disposición de la sociedad y que forme parte de las estrategias implementadas por el gobierno para el bienestar de sus gobernados, por lo menos no en nuestro entorno, lo que determina la viabilidad investigativa.

En este sentido es importante determinar los temas fundamentales de esta investigación. Por un lado, la percepción social vista como la opinión que cada individuo tiene respecto a la función policial en cuanto a sus actuaciones y las experiencias que se han tenido con la misma respecto a su efectividad o deficiencia, que produce un estado de ánimo positivo o negativo hacia la corporación. Por otro lado la proximidad social como una estrategia de trabajo vinculada con la participación ciudadana, que se sustenta principalmente en el acercamiento y la vinculación de la policía con la comunidad o población que vive y convive en un determinado espacio geográfico (barrio, pueblo, colonia), para identificar y atender sus demandas de seguridad y orden público, así como gestionar la resolución de sus necesidades relacionadas con el mejoramiento de su entorno y calidad de vida con lo que se consolida el desarrollo humano.

Tomando en consideración que la línea de investigación está determinada en procesos socio-culturales fundamentalmente en la dinámica de grupos sociales, la intención es propiciar una sinergia entre los criterios descritos que inicialmente propicien una mejora en



el sentimiento ciudadano respecto a su seguridad a través de la implementación de una operatividad policial basada en la proximidad social y con ello contrarrestar los índices delictivos en un ambiente de credibilidad, certeza y confianza en el entorno que se ha determinado. Esta pretensión hace evidente el planteamiento de la siguiente pregunta ¿El proceso de variación optima en cuanto a la percepción ciudadana de los habitantes del Fraccionamiento Arboledas de la Ciudad de Chetumal Quintana Roo respecto a la seguridad pública influye mediante la implementación de la operatividad policial denominada proximidad social?

Ante esto, resulta interesante determinar la visión de la percepción social y la influencia en la transformación de los paradigmas de acción policial que se han desarrollado en diversos escenarios y que resultan de gran influencia en el contexto de esta investigación ya que las investigaciones y sus autores no sólo han tomado en cuenta una visión legalista o desde las ciencias políticas, sino también lo han hecho desde las posturas sociológicas las que se reflejan en los resultados obtenidos, cuyo análisis se realizará desde la perspectiva internacional con la descripción de las líneas de investigación desarrolladas respecto a la percepción y la proximidad social en Europa y Sudamérica destacando sus resultados, así como la experiencia que se ha desarrollado en nuestro país y las perspectivas que se han generado al respecto y que son fuentes importantes en esta investigación.

1.1. Profesionalización de la policía.

Respecto a la profesionalización de la policía y su importancia para el desarrollo humano el análisis que se ha realizado corresponde a diversas investigaciones y tesis que se abordarán minuciosamente lo que hará posible construir y consolidar nuestro conocimiento respecto a la importancia de este criterio que es parte fundamental en los sustentos teóricos de nuestra investigación.



Uno de los referentes que se han tomado en consideración en los criterios de nuestra investigación son las aportaciones de Rabot (2014), en su tesis denominada “Implantación y evaluación del modelo de policía de proximidad en España: balance y perspectivas” publicada en la línea editorial electrónica RACO, donde puntualiza en sus conclusiones que en el proceso de transición democrática se proyectó una imagen que emanara los nuevos valores determinados para la atención ciudadana respecto a su seguridad a través de la profesionalización como un ícono de modernidad y progreso al frente de la política nacional de conformidad a tres criterios fundamentales: mejorar la calidad de los servicios, aumentar la satisfacción de los ciudadanos con el cuerpo policial y disminuir la delincuencia. El modelo tiene una aceptación social considerable y se mantiene como un modelo sustentable en el desarrollo humano español (s/p).

En la investigación denominada “análisis y evaluación de las estrategias policiales españolas de proximidad”, difundida en la liga electrónica de la Universidad Jaume I de España, Traver (2015), determina ciertas coincidencias con las conclusiones emitidas en la investigación señalada en el párrafo anterior, en virtud de que los criterios de este trabajo destacan que los modelos policiales profesionalizados se identifican como baluartes de la evolución de sistemas y estrategias de gestión policial reconocidos a nivel internacional, de tal suerte que la policía comunitaria es una política determinada permanentemente en la agenda gubernamental basada en una estrategia que tiene la misión de propiciar con eficacia el control del crimen, reduciendo el miedo social al delito, propiciando una mejora en la calidad de vida de los gobernados con servicios policiales profesionales, con una legitimación de la función policial por medio de la confianza proactiva de la comunidad con acciones de prevención. Esto conlleva a una responsabilidad mayor para el agente policial, a una constante participación ciudadana en la toma de decisiones y una conciencia adecuada de los derechos y libertades civiles. El factor fundamental es la prevención del delito más que su represión cuando éste ya ha sucedido para reducir sustancialmente el temor social (s/p).



Diversas comparaciones de modelos policiales basados en la profesionalización de la policía en Europa han sido adecuadamente analizadas, tal es el caso de Jones y Wiseman (2016), quienes realizaron las siguientes investigaciones donde los entes policiales profesionalizados se identifican como los de policía comunitaria.- “La policía comunitaria en Europa: una visión general de las prácticas, enfoques e innovaciones en el Reino Unido”, “La policía comunitaria en Europa: una visión general de las prácticas, enfoques e innovaciones en Suecia”, “La policía comunitaria en Europa: una visión general de las prácticas, enfoques e innovaciones en Francia”, “La policía comunitaria en Europa: una visión general de las prácticas, enfoques e innovaciones en Alemania” y “La policía comunitaria en Europa: una visión general de las prácticas, enfoques e innovaciones en Italia” las cinco publicadas de manera independiente en la revista electrónica “Los Ángeles Community Policing” quienes en su propuesta investigativa emiten conclusiones que tienen que ver con el éxito de los modelos comunitarios que sustentan su actuación en la cohesión social en Europa, destacando las experiencias favorables en Inglaterra con la “Metropolitan Police Force”, en Suecia con la “Comunitary Police”, en Francia con la “Police de Proximité”, en Alemania con la “German Crimen Prevention” y en Italia con la “Polizia di Prossimità”. Es evidente que estos países de primer mundo han tomado como factor primordial en las políticas determinadas para la seguridad pública estrategias encaminadas en la atención de la ciudadanía dentro de un ámbito de respeto, proactividad y cohesión social, lo que ha demarcado la existencia de estos modelos en la actualidad con resultados favorables (s/p).

La tesis de Martín y Torrente (2016) publicada en la revista de la Universidad del Rosario en su volumen 28 número 2 denominada “La reforma de la Policía en Europa: Desafíos, debates y alternativas” hace énfasis en sus conclusiones a la reforma de la policía en Europa la cual corrobora el éxito de la implementación de los modelos policiales profesionalizados de proximidad social en países europeos agregando que parte de la aceptación de estos modelos tiene que ver con la apertura de la policía hacia la colaboración con aliados o partners, es decir que los ciudadanos son considerados como colaboradores con



el trabajo policial, cuyo común denominador es el respeto mutuo, el respeto a la normatividad, el cumplimiento a las disposiciones policiales, el contribuir con información requerida por la policía, en participar en acciones que permitan la prevención del delito y sumarse a la permanente vigilancia de sus barrios (pp.113-144)

La revista “Civitas de la Escuela de Humanidades de la Pontificia Universidad de Rio Grande del Sur de Brasil”, incluye la investigación que lleva por nombre “La reforma policial en Venezuela” en la cual Antillano (2016) destaca la importancia respecto a la implementación de la profesionalización en los modelos policiales de proximidad social, donde fue relevante adoptar una perspectiva constructora en la reforma policial en Venezuela, argumentando que las reformas no son un reflejo de la condición objetiva que tiene que ver con la desviación funcional de la policía y su actividad, sino más bien es el resultado de un proceso definicional que las hacen posible por establecer su necesidad y viabilidad. Se trata pues de una reforma policial sustentada en la viabilidad y más aún, que estas reformas sean consensadas y aceptadas por la sociedad, de ahí la importancia de implementar modelos de policía comunitaria al servicio de los individuos y que sus acciones se vuelvan una necesidad del individuo en su interacción social (pp. 618-635).

Así también, la Revista “Policía y Seguridad Pública de América Latina” ha sido un recurso de consulta importante en la consolidación de nuestra línea de investigación respecto a la investigación denominada “Reformas policiales en América Latina principios y lineamientos progresistas” esto se dice en razón de que Arias, Rosada y Fabián (2016) establecen en sus conclusiones los principios y lineamientos progresistas de las reformas policiales en América Latina, a través de los cuales se plantea un modelo de policía ideal basado en la profesionalización que integra características esenciales como lo son la construcción de un Estado fuerte y legítimo, que las instituciones policiales forman parte de un sistema político al servicio del entorno social y que debe de identificarse como un cuerpo profesional para el debido cumplimiento del deber y con una orientación a la prevención del delito. Todas estas características las reúnen los entornos de proximidad social y se sugiere



la implementación inmediata para reducir los altos índices de criminalidad y recuperar el buen lugar que debe de ocupar en el ánimo social (pp. 357-383).

Se ha puesto especial interés a la tesis de nombre “Los estudios de policía en Latinoamérica. Algunas limitaciones teóricas y metodológicas en su abordaje como objeto directo”, la cual aparece en la Revista “Criminalidad”, donde Aparicio (2016), hace referencia a la adopción de modelos policiales exitosos en países de primer mundo y que pueden ser adecuados a las necesidades del entorno, tomando en cuenta las características de la sociedad y los recursos con que cuenta la policía destacando que el modelo profesionalizado de proximidad social es el que representa mayor versatilidad por su enfoque proactivo y que determina una integración a las actividades cotidianas sociales. Además por ser un modelo que representa un verdadero cambio de conductas policiales que la ciudadanía siempre espera que suceda, lo que da un sustento adecuado a los criterios establecidos en nuestra investigación y la representan como viable en la consolidación de los objetivos planteados (pp.119-132).

La aportación de Aparicio (2016) es significativa y complementa los criterios expresados en la investigación de Lasierra (2016) quien, adicionalmente a lo aportado en la investigación anterior, en la tesis “Policía: modelos, estrategias y reformas. De la policía gubernativa a la seguridad plural” concluye que estos modelos policiales basados en la proximidad social legitiman a la ciudadanía como el eje central en las políticas públicas de los gobiernos que establecen de manera permanente estos modelos profesionalizados al servicio y a disposición de los ciudadanos. Esta publicación aparece en “Latín América Journals Online Revista Policía y Seguridad Pública Año seis, Volumen dos, Departament d’Interior, Generalitat de Catalunya. España” (s/p).

En nuestro país, la Revista de la UACJ Chihuahua Hoy, contiene la tesis “Proximidad policial en Ciudad Juárez”, en la que Valenzuela y Acosta (2016) hacen referencia respecto a la imperiosa necesidad de aplicar modelos policiales de proximidad social en su entorno



con dos vertientes importantes, la primera para combatir la delincuencia a través de modelos de prevención y la protección directa del ciudadano en su colonia ante los constantes embates del crimen organizado y la segunda, para mejorar la percepción social respecto a la función policial, destacando que para que este proceso sea viable es indispensable depurar el cuerpo policial, profesionalizarlo, equiparlo y dotarle de condiciones óptimas de dignificación con mejores salarios y prestaciones (s/p).

De manera similar, la Revista “Pluralidad y Consenso” patrocinada por el Senado de la República, contiene la investigación que se denomina “La prevención social del delito como herramienta fundamental para la seguridad pública en México”, donde Cruz (2106), hace referencia en sus conclusiones a las necesidad de desmilitarizar los cuerpos policiales por la simple razón de que existe una existencia abismal entre la seguridad pública y la seguridad nacional, el hecho de nombrar a militares, ya sean en activo o retirados, como mandos policiales aleja la actuación policial de los modelos profesionalizados de prevención y de proximidad social asimilándolos al sistema castrense lo que de ninguna manera garantiza un vínculo con la sociedad, en lo que estamos totalmente de acuerdo (pp.71-75).

En la investigación “seguridad ciudadana: visiones compartidas”, patrocinada por la Universidad Autónoma del Estado de México y publicada en la “Revista de Estudios Sociales” de la Universidad de los Andes en Colombia, Rosales y Estrada (2016) concluyen que México como América Latina se ha caracterizado durante los últimos años como una región violenta por los altos índices de criminalidad lo que obstaculiza el desarrollo humano, estableciendo una nueva visión en el desempeño policial profesional que disminuya el combate del crimen con violencia y se trabaje de manera directa con la sociedad para evitar la comisión de ilícitos con la implementación de programas de prevención y rescate de espacios públicos bajo un enfoque de proximidad social donde la ciudadanía determine los factores importantes de necesidad para que la percepción social sea acorde con la efectividad proactiva de la policía, el éxito de las corporaciones policiales es que se prevenga el delito y



se mantenga una tranquilidad que inhiba el miedo social que prevalece en nuestro país (pp. 95-132).

Una de las últimas investigaciones que se han realizado en el presente año, con la que concluimos este análisis y que existe una coincidencia sustancial con las líneas de investigación que estamos utilizando, es en materia de implementación de modelos de policía de proximidad social en México, la que se denomina “El rol del policía municipal en México. Trabajo social y mediación de conflictos”, donde Fondevila y Meneses (2017), reconocidos investigadores del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. CIDE, determinan en conclusión que estos modelos de policía comunitaria deben de partir desde el ámbito municipal por ser la autoridad que mantiene el primer contacto con la ciudadanía, esto obedece a que el municipio es el ente encargado de dotar los servicios públicos indispensables para el desarrollo social entre los cuales aún se encuentra el de la seguridad. Estas circunstancias dejan en claro que las policías municipales son las primeras en determinar sus actuaciones encaminadas a la integración del tejido social y con una sustancial participación ciudadana, ya que estas corporaciones delimitan los límites del papel del derecho como herramienta de regulación de la vida cotidiana, de eso se trata la proximidad social bajo esquemas de profesionalización (pp. 139-165).

Todo lo antes expuesto nos permite determinar que la operatividad fundamentada en la profesionalización es un modelo exitoso que prevalece en el ámbito de acción en los países de primer mundo, esto ha quedado debidamente determinado con las investigaciones analizadas y que son un sustento fundamental en la línea de investigación que estamos consolidando con la debida construcción del conocimiento que todas estas aportaciones propician.

De manera general las conclusiones que hemos encontrado en el presente análisis tienen relación con la debida Atención ciudadana a través de los modelos policiales profesionalizados como un ícono de modernidad y progreso al frente de la política nacional



de conformidad a 3 criterios fundamentales: mejorar la calidad de los servicios, aumentar la satisfacción de los ciudadanos con el cuerpo policial y disminuir la delincuencia.

Por otra parte se concluye que los modelos policiales profesionalizados se identifican como baluartes de la evolución de sistemas y estrategias de gestión policial reconocidos a nivel internacional, sin menoscabo de que la proximidad social es una política determinada permanentemente en la agenda gubernamental basada en una estrategia basada en propiciar con eficacia el control del crimen reduciendo el miedo social al delito, propiciando una mejora en la calidad de vida de los gobernados con servicios policiales profesionales, con una legitimación de la función policial por medio de la confianza proactiva de la comunidad con acciones de prevención, lo que se corrobora de conformidad a los modelos implementados en países de primer mundo europeos.

Las reformas policiales plantean un modelo de policía que integra características esenciales como lo son la construcción de un estado fuerte y legítimo, que las instituciones policiales forman parte de un sistema político al servicio del entorno social con un modelo de policía profesional, que también legitiman a la ciudadanía como el eje central en las políticas públicas de los gobiernos que establecen de manera permanente estos modelos al servicio y a disposición de los ciudadanos.

Todas las características que han sido analizadas abonan en gran medida en la consolidación teórica de nuestra investigación, sin embargo los pendientes por abordar tienen que ver con la propuesta de una policía profesionalizada en un entorno determinado, describiéndose todas y cada una de las acciones que la policía debe de llevar a cabo para concentrarse en un modelo proactivo que establezca las tareas operativas, las estrategias para la integración policial en el tejido social, que propicie cohesión ciudadana y que cumpla con las expectativas de prevención del delito y tareas inhibitorias del mismo.



Creemos oportuno aportar estas actividades de consolidación operativa como parte de un nuevo resultado que no ha sido atendido y que sin duda determinará perspectivas adecuadas para la propuesta de un nuevo paradigma policial, que sin duda será de interés para futuras investigaciones.

En nuestra opinión los diversos autores señalados se encuentran comprometidos de manera objetiva con los temas relacionados con la seguridad ya que sus aportaciones brindan una visión panorámica de la problemática que prevalece en diversos escenarios y consolidan opciones viables para la resolución de los problemas ciudadanos respecto a su sentimiento de inseguridad a través de esquemas de profesionalización policial.

Por estas razones, la selección de todo el caudal investigativo narrado fortalece los criterios adoptados en la línea investigativa que estamos desarrollando.

El panorama en nuestro país respecto a la implementación de modelos policiales profesionalizados no es alentador, sin embargo nuestra indagación permite determinar la sinergia necesaria entre la opinión social respecto a su seguridad y la consolidación de las políticas públicas basadas en el sentimiento ciudadano para establecer un modelo de policía comunitaria profesional con la firme intención de su debida integración al tejido social y atender las necesidades de seguridad bajo esquemas de prevención y cohesión social, lo que hace viable y atractiva esta investigación sin menoscabo de la innovación que consolidaremos con la implementación de un modelo policial profesionalizado y que responda a las necesidades que la sociedad se merece.



Capítulo 2. La policía.

2.1. La policía y el vínculo con las necesidades de la ciudadanía.

De manera inicial debemos considerar cual es el significado de “policía” para reflexionar respecto a esta función o actividad del estado para la salvaguarda de la paz y orden públicos y con ello identificar el vínculo con la proximidad social que en su conjunto se determina como la policía con aproximación social que es materia de este estudio.

Vaccaroni (2015) argumenta que el significado policía (derivado del latín *politía* y del griego *politeía*), actualmente obra en la Real Academia como aquel cuerpo encargado del orden público y de la seguridad de los ciudadanos, siempre actuante bajo órdenes de las autoridades políticas. Se muestra una interconexión entre ciertos niveles institucionales y las fuerzas de control, acorde a la noción de policía de Estado, de brazo armado que garantiza el monopolio de la fuerza.

De acuerdo con la ideología clásica de Bittner (1980), la policía es un cuerpo de funcionarios que el Estado autoriza al empleo legítimo de la fuerza en situaciones de urgencia.

Otra concepción de la policía es la entendida como la institución estatal habilitada al uso legítimo de la fuerza (Lorenc, 2013).

Saín (2010) define a la policía como “un agrupamiento social específico, cuya resistencia al escrutinio externo garantiza la reproducción de la estructura policial, de forma autogobernada, autorregulada de acuerdo con criterios autodefinidos” (P.31).



La aportación de Ruibal (1990) respecto a la definición que nos ocupa, deja en claro que se trata de la actuación de instituciones con facultades para actuar como instrumento de control político y social (P.76).

El poder de la policía es identificado como las funciones asociadas al estado que necesita
“evitar los peligros” (Maier, 1996, p.55).

Garrido (1950) hace referencia a la vinculación entre el orden público y la policía, que es sustento de la doctrina francesa, determinando que la policía es, de conformidad a esta tendencia, la acción de la administración que tiene como objetivo el garantizar el mantenimiento del orden público.

En este sentido, debe observarse que “La policía se dirige al mantenimiento del orden público por la reglamentación y la coacción” (Hauriou, 1914, p.518.).

La aportación de Waline (1953) determina que la policía tiene como último fin general el crear y establecer el orden (p.13).

Otra definición se ubica en la misma tesitura, “la policía trata de imponer, por vía general o individual, ciertas medidas a los individuos, con el fin de; asegurar la tranquilidad, seguridad y salubridad” (Bonnakd, 1953, p. 414).

Una definición más es la determinada por Moncada (1959) quien asevera que la policía es “la actividad administrativa de limitación que subordina el ejercicio de los derechos individuales y el desarrollo de las relaciones jurídicas a la intervención singular y transitoria en ellos de un elemento de control administrativo para verificar su adecuación a las exigencias del interés público” (p.117).



Estas definiciones permiten identificar a la policía como el órgano del estado encargado de preservar y mantener el orden público a través del uso racional de la fuerza que garantice la tranquilidad de los ciudadanos.

Una vez identificados estos criterios, debemos de establecer los vínculos que la policía debe de mantener con la sociedad para la exacta ejecución de su función, es decir, que la función policial debe estar supeditada a la necesidad social de orden y paz en sus actividades y convivencia.

La actuación de la policía es la muestra clara de la actividad del estado respecto a la garantía de la seguridad, sin embargo, cuando esta autoridad es orientada para atender los intereses gubernamentales, nos encontramos en una flagrante vulneración de los principios fundamentales de la democracia. Para que estos supuestos no se configuren es necesario el compromiso de responsabilidad ante las necesidades ciudadanas.

Lo anterior se robustece con los señalamientos de Bayley (2007) quien resalta la importancia que tienen los números de emergencia en un estado democrático que establecen una respuesta policial inmediata, es decir la posibilidad que cualquier ciudadano pueda obtener la atención de la policía de manera personal en una auxilio o emergencia y que se aplique adecuadamente la ley, lo que se traduce en el fortalecimiento de la vida democrática y para determinar los cauces fundamentales en la rendición de cuentas (p.16).

De tal suerte que las reformas policiales son obligadas de conformidad a las nuevas necesidades ciudadanas y tienen que ver con el cambio de los paradigmas coercitivos hacia paradigmas basados en estrategias de policía comunitaria a través de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana donde la “relación policía-comunidad” nos orienta a las funciones sociales de la policía y a cómo es capaz de construir corresponsabilidad con aliados estratégicos de la sociedad. En la actividad del día a día, este es un ámbito de actuación fundamental para garantizar la citada seguridad ciudadana. Por ello, el vínculo entre la policía



y la comunidad es el punto inicial que determina estos nuevos paradigmas respecto a la función policial que determina estrategias de interacción entre la policía y la comunidad organizada para prevenir el delito, erradicar la violencia y hacer prevalecer la seguridad (Herrera y Tudela, 2005, p. 157).

El vínculo de la policía con la comunidad establece cambios cualitativos en su actuar, los que Chalom (2001) identifica como la credibilidad, la confianza y la transparencia. Ante esto, existen ciertas visiones obligadas en el cambio del funcionamiento de las organizaciones policiales, como es la visión de que una policía eficaz y próxima a la sociedad, sumada a las acciones propositivas de un buen gobierno son claves para fortalecer la sinergia policía-ciudadano (p.75).

Es evidente que estos cambios deben de suscitarse precisamente en los paradigmas que comprenden la función policial donde se atienda la transparencia, el control ciudadano respecto a su policía y todas y cada una de las estrategias innovadoras para garantizar el adecuado desarrollo en la organización policial, sin menoscabo del establecimiento de un esquema operativo basado en la aproximación con la ciudadanía que construya confianza y certeza para reducir la inseguridad objetiva y el temor en la sociedad que se identifica como la inseguridad subjetiva (Rico y Chinchilla, 2002, p. 101).

Respecto a lo anterior, Tudela (1999) destaca las diversas en expresiones positivas respecto a este enfoque y estrategia organizacional policial, haciendo referencia a un giro mayoritario hacia un modelo con aproximación comunitaria que, más allá de satisfacer las necesidades específicas de cada gobierno, afirma el compromiso de reducir las muestras más severas de delito común y el miedo a la inseguridad, haciendo énfasis en: la asociatividad de la policía, el compromiso por conseguir la cohesión y solidaridad con la comunidad, el incremento del nivel de satisfacción de la sociedad ante la intervención policial, la participación activa del ciudadano y la comunidad en la “producción” de seguridad y brindar de un servicio de calidad a través de respuestas personalizadas (s/p).



Este tipo de organización facilita el mantener la disciplina interna, pero requiere ajustes si se desea avanzar hacia modelos de administración más flexibles y que incentivan la cooperación con la comunidad (Frühling, 2003, p.34).

Por consiguiente debe decirse que el modelo de policía comunitaria o de proximidad es una opción adecuada para el cambio en la función policial cuya utilidad tiene que ver con consolidar el grado de aceptación de las corporaciones y de sus actividades, esto a través de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de conformidad a una intervención acotada a sus necesidades reales, lo que se traduce en un trabajo policial personalizado, en contacto directo con los ciudadanos ya que esta operatividad no está definida por medio de un listado de tareas que estén establecidas en un marco definido, sino más bien por una estrategia de adaptación que da respuesta puntual a las exigencias de un entorno que se encuentra en permanente evolución y dinamismo (Skogan, 2004, p.17).

Se dice que la principal característica de la policía es el estrecho vínculo con la sociedad. Se trata de un concepto fuertemente contextualizado que empleará tácticas diversas en función de los factores que concurren y las exigencias del entorno. Este criterio se robustece con las siguientes consideraciones. -

- La implicación ciudadana en la lucha contra la delincuencia a través de la comunicación activa con miembros e instituciones de la comunidad.
- Asumir que puede desarrollar un importante papel en la prevención del delito.
- Adoptar un enfoque proactivo; y, por último, abarcar entre sus funciones la resolución de los problemas de la comunidad (Kratcoski y Dukes, 1995, p.24).



2.2. Confianza hacia las instituciones policiales.

Las instituciones policiales en nuestro país enfrentan una severa crisis de confianza donde persiste el cuestionamiento de la sociedad que clama por el debido resguardo de su integridad física y patrimonial, así como el debido cumplimiento de las funciones de prevención determinadas por la ley.

La prioridad de la seguridad pública es salvaguardar y proteger los derechos de las personas y preservar sus libertades, el orden y paz públicos. En este sentido resulta relevante realizar acciones innovadoras que conlleven a un beneficio social. Vivir en una sociedad libre del delito, donde la policía sea parte del tejido social, que exista confianza y certidumbre es la aspiración de cualquier sociedad (Bayley, 2007, p. 18).

La confianza según Dammert (2014) es uno de los pilares centrales de la vida en sociedad. Sin ella, se fortalece el autoritarismo, la fragmentación y la violencia, en virtud de que los ciudadanos pierden interés en la relación con sus pares, así como en la representatividad de las instituciones, de tal suerte que la confianza consolida el poder llevar a cabo las actividades cotidianas de forma segura, de conformidad a la existencia de una autoridad moral que establece y hace cumplir las reglas del juego de la convivencia. Complicaciones sociales, como el miedo al delito, tienen bases evidentes en temas políticos y no solo criminales. Temas que se vinculan directamente con el tipo de sociedad en la que los individuos esperan vivir, y cuáles son los procesos de erosión de las normas y valores que sustentan dicho modelo (p.190).

Para Cao y Zhao (2005) la policía es parte fundamental e importante para el respeto y compromiso hacia las normas. La policía debe crear ambientes necesarios de bienestar social. Sin embargo, si la ciudadanía no confía en la policía, el reporte de crímenes, la búsqueda de asistencia formal y la consolidación de información para cooperar en la resolución de problemas y conflictos se verán seriamente afectados. De tal suerte, que la



desconfianza hacia instituciones como la policía deterioran la percepción social (pp. 403-404).

Por su parte Salama (2008), establece que la desconfianza hacia las instituciones policiales se propicia en gran medida por la deficiencia en las políticas públicas determinadas para la seguridad donde el control del estado no es adecuado, se propician desigualdades que establece las condiciones favorables para el desarrollo de la violencia y la inseguridad (p.86).

En los argumentos de Bayley (1995), se establece que, si la policía misma comete delitos cotidianamente en su desempeño y actividad, las entidades políticas y policiales inicialmente deben de erradicar esta problemática, esto previo a la emigración al modelo de proximidad social. Si se responsabiliza al elemento policial por sus actos y se le sanciona será una demostración contundente de que existe un compromiso serio, lo que haría que la comunidad deje de lado su incredulidad, empiece a confiar y trabaje con la policía en las nuevas estrategias preventivas. La historia y el tiempo presentan a corporaciones policiales con legados negativos, desconfiada por la comunidad la que se resiste a colaborar, estas deficiencias deben sobrellevarse para la implementación y el desarrollo de la policía de proximidad social. Un esfuerzo exitoso de integrar una policía de aproximación con la participación y confianza de la ciudadanía aumenta la transparencia y hegemonía del actuar policiaco y establece nuevos canales de comunicación entre la policía y la comunidad, posibilitando medidas más serias y adecuadas contra la corrupción y el abuso (p.30).

Las investigaciones de Bergman y Flom (2012), han demostrado que la evaluación de la actuación policial es uno de los criterios más relevantes para determinar la confianza en la policía, la eficiencia y eficacia de la policía son factores garantes de la confiabilidad social, se observa sumamente complejo que los ciudadanos depositaran su confianza en una corporación policial ineficiente en su actuar (p.97).



Se establece que una policía comunitaria tiene, ante todo, el objetivo de prevenir el delito. No sustituye a una policía que reacciona ante la criminalidad, arresta y remite a los delincuentes. Junto a una policía comunitaria, la división de investigación y otras unidades especializadas continúan en sus funciones. Más aún, una policía comunitaria exitosa puede reforzar y mejorar las otras funciones de la institución lo que incrementa la confianza de la ciudadanía, y con esto se incrementa la colaboración de ésta en la investigación policial y otras acciones, de ahí la importancia de la confianza hacia el cuerpo policial (Neild, 1998, p.19).

Las aportaciones de Chambliss (1994) determinan que en el modelo de policía de proximidad social se determina que a través de la confianza hacia el cuerpo policial la ciudadanía se asocia con las acciones de seguridad además se logra el saneamiento de las históricas malas relaciones entre la policía y la comunidad, por ello la policía debe de mantener buenos índices de confiabilidad para dar continuidad a esta valiosa asociación. Para forjar los vínculos con la comunidad las corporaciones policiales han establecido estrategias para facilitar la provisión de otros servicios sociales. Los temas comunes de atención para la generación de confianza ciudadana que la policía debe de observar para mantener el enlace de comunicación son los siguientes. -

- La necesidad de sobrepasar la barrera del escepticismo de la comunidad respecto a la policía, la creencia de que eso es “cuento viejo”.
- La percepción del público de que esta nueva metodología de trabajo comunitario policial también mantiene mano dura contra el crimen.
- Poner a disponibilidad de la comunidad las estructuras y los recursos policiales especialmente cuando se requiere de servicios sociales para resolver los problemas que dan lugar a la criminalidad.



- Eliminar el miedo que sienten los ciudadanos ante las represalias que puedan tomar los delincuentes al verlos colaborar con la policía (p.14).

En este tema de la confianza hacia la policía Stenning (1984) asegura que en los esfuerzos reales por implementar el modelo policial de proximidad social debe ir más allá de una tarea de relaciones públicas para generar una adecuada percepción, es necesario que se forje la confianza mutua entre la comunidad y la policía para que ésta última cumpla con su misión, de manera libre y sin abusar de la misma. Una corporación policial que detenta serios problemas de corrupción y abuso en su interior debe identificarlos y erradicarlos antes de iniciar un programa de policía comunitaria, ya que los vicios pueden presentarse en la nueva estrategia de prevención (p.16).

Para generar la confianza ciudadana, Rodríguez (2013) determina que la policía debe de organizarse de tal manera que promueva las buenas relaciones con la ciudadanía, una vez consolidadas, debe de promulgarse una estrecha colaboración y coordinación con otros organismos ya sea gubernamentales o no gubernamentales sin menoscabo de las organizaciones sociales para cumplir adecuadamente la actividad policial. Para cumplir con esta premisa es fundamental que la policía. -

- Este dispuesta a proporcionar a la ciudadanía informaciones objetivas sobre sus actividades, sin develar por ello informaciones confidenciales.
- Elabore líneas directrices profesionales que rijan las relaciones con los medios de comunicación.
- Considere al ciudadano como el factor central en su actividad, garantizando su seguridad bajo criterios de prevención y resolución de problemas.



- Realice despliegues policiales en las colonias donde su presencia sea permanente con constantes recorridos para la vinculación con la sociedad y el reconocimiento y atención del entorno determinado.
- Realice todas las acciones necesarias para su profesionalización y adecuación al modelo de proximidad social.
- Organice sus servicios donde incluya medidas eficaces propias para garantizar la integridad del personal de policía y su adecuado comportamiento en el cumplimiento de su misión, en particular el respeto de las libertades y de los derechos fundamentales de la persona consagrados, principalmente, en las normativas que protegen los derechos humanos (p.138).

2.3. La reforma democrática de los cuerpos policiales.

Para Kempa (2007) el adecuado inicio para establecer reformas democráticas a las corporaciones policiales es generando los entornos institucionales ampliamente deliberativos que permitan el intercambio de opiniones vertidas por grupos de poder. Las opiniones diversas deben gestionarse de conformidad a las negociaciones sobre el tipo de policía que se quiera establecer tomando como sustento las coincidencias de estos grupos que, en última instancia, son coincidencias sobre el modelo de sociedad democrática que se aspira (p.108).

Hills (2002) identifica como el impulso principal de estos procesos de evolución democrática policial a la voluntad política y la ganancia objetiva que pueda representar la reforma policial para un grupo en el poder. Casi todas las iniciativas de reforma policial tienden a enfatizar los puntos más populares para el electorado y la parte técnica de la reforma policial, minimizando los elementos de conflictividad que se necesitan para su instrumentación. Por ello es fundamental un liderazgo político efectivo y certero que enfrente los riesgos y conflictos que contraen las reformas (p.4).



Es evidente que uno de los elementos de éxito de la reforma policial es el compromiso del más alto nivel de gobierno, con la transformación de la policía. El modelo de policía tiene una relación directa con los puntos medios de poder en una sociedad y detenta la soberanía e identidad cultural de un régimen. Por ello las iniciativas de reforma policial también dependen del entorno ideológico y pragmático de la política partidista. (Acero, 2005, p.65).

Dean (2007) parte de la hipótesis de que las reformas policiales que no modifican a profundidad la operación táctica del policía en la calle son sólo esfuerzos aislados y sin sentido. Por ello propone las siguientes estrategias para consolidar las reformas en materia policial eficientes. -

- A. Adoptar medidas concretas para avanzar sistemáticamente hacia la prevención del delito. Es decir, desarrollar estrategias proactivas que trasciendan la dinámica de sólo arrestar en flagrancia.
- B. Que las detenciones de la policía preventiva generen información para poder mejorar las capacidades de la policía a cargo de la investigación criminal.
- C. Triangulación de información sobre patrullaje (informes de parte) para posteriormente convertirla en inteligencia y evidencia criminal.
- D. Identificar patrones delincuenciales y desarrollar una serie de metas proactivas para evitar la repetición de esos delitos (p.340).

Para las reformas democráticas de las instituciones policiales Goldstein indica que las promesas de la policía de proximidad son diversas:



- El incremento de la capacidad de las comunidades de resistir y prevenir el delito y el desorden social.
- La creación de una relación más armoniosa entre policía y ciudadanos que incluya algún poder compartido en el diseño de la política policial y las prioridades tácticas.
- La reestructuración del servicio policial conectándolo con otros servicios municipales.
- La reforma del modelo de organización policial.
- La creación de funciones más complejas y más amplias para el agente de policía.

Se considera que este nuevo modelo policial determina elementos policiales más comprometidos, analíticos y con funciones más amplias, además de jerarquías policiales horizontales, y también que abre los procesos de justicia local a aquéllos que con frecuencia son objeto de las decisiones judiciales. Este cambio también convierte en objetivo principal la prevención del delito, por encima de la represión de este.

En este sentido se destacaron diversos requisitos para que la policía modificara su modelo tradicional reactivo por el de policía de proximidad u orientada a la solución de problemas. -

- La adopción de la policía de proximidad requiere que ésta sea una filosofía organizacional integrada en la policía de forma general y no solamente como un proyecto nuevo o una especialización temporal.



- Para que la policía de proximidad arraigue en las agencias de policía es necesario crear un nuevo ambiente de trabajo dentro de las mismas que permita introducir nuevos valores de la policía de proximidad en la gestión y las tácticas de la policía.
- La policía de proximidad debe superar la resistencia de la subcultura policial, basada en el peligro, la autoridad y la eficiencia, «los valores de la policía más tradicionales.

A pesar de que en los últimos años se ha manifestado que las corporaciones policiales tienen realmente distintas y diversas subculturas internas, la preocupación se ha centrado en la necesidad de que las reformas policiales fueran conscientes de que la cultura policial tradicional ha resistido con éxito y, de hecho, se ha impuesto a los intentos de cambio.

También se sugirió que para que tanto la corporación policial como la ciudadanía adopten la policía de proximidad, ésta debe orientarse a resolver problemas importantes en la prevención del delito y desorden social, y no únicamente a dar respuesta con prontitud a las llamadas de auxilio y realizar después el trabajo burocrático. Estos tres requisitos, que marcarían el punto de partida para implantar la policía de proximidad, requieren que quienes sean responsables de dicha implantación y quienes aboguen por la misma la consideren un paradigma alternativo a la policía tradicional, un cambio que tiene importantes implicaciones para la policía y los ciudadanos, en esto se sustenta la reforma democrática de las corporaciones policiales (1987, pp. 30-33).

Por su parte, Tudela (2007), establece que para logra una adecuada reforma democrática policial es necesaria precisamente una agenda de reforma policial, en la cual formula seis recomendaciones. -

- La doctrina policial debe incorporar principios de carácter democrático.



- La organización policial se beneficiaría de una mayor precisión en las funciones y tareas policiales, Para ello debe haber un acotamiento de funciones, debe existir objetivos de corto y mediano plazo y deben construirse espacios de coordinación.
- La carrera profesional de los policías debe ser adecuadamente valorada.
- Es necesario establecer indicadores para el trabajo policial y medir el cumplimiento de ellos (de eficiencia, de eficacia y de respeto a los derechos humanos).
- Se debe fortalecer la relación entre la policía y la comunidad (deben generarse acciones en las que la policía actúa conociendo las demandas y problemas concretos de la ciudadanía y promover nuevas acciones de prevención del delito que involucren tanto a los vecinos como a otras agencias gubernamentales con el propósito de prevenir la delincuencia).
- El control administrativo de la mala conducta policial constituye el principal instrumento para prevenir que ésta ocurra. Deben existir mecanismos de alerta temprana para este efecto. La normativa debe asegurar el acceso del ciudadano a la policía para poner en su conocimiento los abusos o hechos de corrupción y consagrar un procedimiento que asegure el pleno derecho a defensa del inculgado, superando la confidencialidad del sistema (pp.23-24).

La aportación de Frühling (2006), establece los requisitos fundamentales para que una reforma policial sea democrática y exitosa, contruidos de conformidad a las experiencias internacionales que han dejado lecciones positivas. Estos requisitos son. -

- La reforma requiere de una dirección civil capacitada técnicamente para asumir sus desafíos.



- La reforma policial debe ser orientada desde el gobierno, el que a su vez debe concebirla dentro del marco más amplio de una Política de Seguridad Ciudadana.
- Corresponde a las autoridades políticas la decisión respecto a los objetivos a alcanzar, así como las características de dicha Política. Para llevarla a cabo es esencial que exista en el gobierno, pero también en otras entidades de la sociedad civil una importante acumulación de conocimientos técnicos que permitan asumir el liderazgo requerido.
- La reforma policial es un proceso y no sólo momento de cambios definitivos. Definirla como un proceso significa relevar que puede tener su punto de arranque en cambios puntuales, pero que debe involucrar un proyecto de mediano o largo plazo, considerando que esos cambios específicos pueden ser útiles, pero están sujetos al cambio de circunstancias o a los desafíos que se planteen en el futuro.
- La participación en el proceso de la totalidad de los actores institucionales y sociales involucrados en materia de seguridad.
- La reforma debe ser sometida a evaluaciones internas y externas. Sin ellas es difícil afirmar la certeza de que el camino que se ha emprendido es el correcto. La evaluación externa proporciona credibilidad ante la ciudadanía respecto a los logros que se habrían obtenido, permite corregir aspectos errados del proceso de implementación, y colabora en la rendición de cuentas respecto de las metas fijadas, los logros alcanzados y sus costos. Estas evaluaciones deben realizarlas expertos externos a la policía.
- Determinar colaboraciones con universidades y centros de investigación es esencial para garantizar la calidad y credibilidad de los resultados.



- La reforma parte de un diagnóstico de las fortalezas y debilidades de la policía. El proceso de reforma policial demanda un diagnóstico inicial que reconozca las debilidades y fortalezas con las que cuenta la policía. En parte, las reformas ya iniciadas han marcado los temas y problemas más relevantes que deben ser objeto de estos diagnósticos, los cuales consideran aspectos organizativos, financieros, de personal, de dirección, operativos y valóricos. Particular importancia tiene el diagnóstico de la situación del personal policial. Los policías viven a menudo una situación desmedrada como funcionarios y servidores públicos.
- Implementación de una real carrera policial. El amiguismo y el compadrazgo, o la corrupción, determinan ascensos y retiros, su trabajo es peligroso y sobrecargado y los afecta la falta de incentivos económicos en los diferentes rangos policiales. La evaluación inicial a ese respecto debe partir por examinar los criterios de selección de personal utilizados, la formación que los policías reciben y las características de su carrera profesional, particularmente el sistema de incentivos, ascensos, destinaciones y retiros, el que adolece frecuentemente de falta de objetividad (pp.169-172).

Ahora bien, respecto al contenido de las reformas policiales, Boland (1998) presenta una descripción clara y específica del mismo, determinando lo siguiente. -

- Debe asegurarse la existencia de un sistema policial coherente y democrático.
- En materia de dependencia resulta más conveniente, que las policías dependan de los Ministerios del Interior o Justicia cuando lo hagan del gobierno, y no del Ministerio de Defensa. El motivo de ello es que las policías son y deben ser cuerpos encargados de prevenir y/o investigar el delito, y por lo tanto deben estar bajo el mando y la coordinación de las autoridades dedicadas a esa tarea.



- Debe abordarse con seriedad el tema de la igualdad en la calidad del servicio de seguridad pública proporcionado a la población. La construcción de un sistema con muchas policías no debe afectar la calidad de este servicio público otorgado a los sectores residentes en las zonas más pobres o más alejadas.
- Los sistemas con pluralidad de policías deben poder asegurar que no existe duplicación de funciones entre ellos, ni heterogeneidad en los criterios de selección de personal, formación, doctrina, salarios ni beneficios provisionales.
- La formación de los policías. La policía moderna requiere de profesionales de excelente formación técnica y ética. Uno de los problemas de los cuerpos policiales son precisamente los períodos de formación demasiado breves, que a veces no alcanzan a durar un año, y contenidos que no enfatizan lo suficiente el rol de servicio público de dichos profesionales. Es por ello que debe ponerse especial atención a los criterios de selección de los aspirantes a policías, estimulando la postulación de personas con estudios de nivel secundario completos, o estudios superiores, y completando esa formación en el caso que sea posible y necesario.
- La formación y el perfeccionamiento deben acompañar al policía durante toda su carrera profesional. En todas las fases de formación y perfeccionamiento deben participar civiles, de manera de entregar un aporte pluralista a su educación.
- Disciplina democrática y control interno y externo efectivos Las fuerzas policiales deben regirse por un código disciplinario que exprese una doctrina democrática respecto del funcionamiento de las fuerzas policiales y que preste mayor atención a la definición y sanción de aquellas irregularidades que inciden directa y negativamente sobre el público.



- Toda la estructura de la policía debe estar orientada a prevenir abusos y corrupción. Siempre será más fácil controlar a una institución desde adentro que desde fuera; de tal manera que debe ponerse especial cuidado en el control interno de la corrupción o de los abusos de derechos humanos. La efectividad de ese control interno requiere incentivar las denuncias del público por mala conducta policial, establecer una investigación efectiva de dichas denuncias y asegurar que exista una base de datos que capture y sistematice la información que requiere el mando policial para enfrentar las razones de la mala conducta policial.
- Deben existir políticas y procedimientos que aborden el reentrenamiento de funcionarios que cometen abusos con cierta frecuencia; la provisión de terapia o evaluación psicológica a quienes lo requieran o soliciten; un sistema de incentivos a los policías que resuelvan problemas de manera no violenta; y un examen permanente de los procedimientos policiales en vigor. La constitución de mecanismos de control administrativo de la conducta policial externos a la policía constituye un aporte importante a la transparencia de la función policial, puesto que se traduce en informes periódicos y públicos respecto del número y tipo de las denuncias recibidas, así como respecto de su resolución.
- Apertura de las policías y relación con la comunidad. Las políticas de seguridad pública más actualizadas, se caracterizan por su carácter integral. Ellas enfrentan el fenómeno de la violencia mediante acciones preventivas que abarcan lo social y educacional, urbanístico, así como el accionar policial. Asimismo, dan importancia a la participación de la comunidad.
- Acciones contundentes para que la policía establezca relaciones más estrechas con los habitantes de los diversos vecindarios. Esta tendencia encuentra su origen intelectual en los modelos de policía de proximidad o de policía comunitaria.



- Adaptar la actuación policial a las demandas del público que son consistentes con el derecho, y para ello establece relaciones horizontales con los ciudadanos; focaliza su actuación en la identificación, análisis y solución de problemas locales; rinde cuentas al público de la actuación policial y promueve acciones preventivas coordinadas con otras agencias públicas.
- La policía de proximidad social descentraliza la toma de decisiones sobre la policía a nivel de directivos locales, toma en cuenta la opinión del público para la determinación de sus estrategias y enfrenta de manera proactiva los problemas de inseguridad. (pp.111-114).

2.4. Visión de la rendición de cuentas de las corporaciones policiales.

Los mecanismos y elementos de rendición de cuentas son parte fundamental dentro del proceso de reforma policial en una sociedad democrática.

La reingeniería de una institución policial implica liderar el su desempeño bajo los siguientes criterios:

- A. Para satisfacer las necesidades de los ciudadanos.
- B. Respetar la ley.
- C. Respetar los derechos humanos.
- D. Liderar la base de una política de transparencia y rendición de cuentas institucional.

El análisis presenta al institucionalismo como referente teórico del proceso de reforma los términos y elementos de la reforma policial democrática para diferenciarlo de



otro proceso y establece la rendición de cuentas como mecanismo de legitimación del trabajo policial. Además, introduce la estrategia a través de la cual la institución aprende de su propia experiencia y, finalmente, presenta experiencias de este enfoque implementado en las corporaciones policiales mexicanas (Villalobos, 2007, p.58).

De acuerdo con Walker (2005), respecto a las dificultades políticas que se deben sobrellevar para que la evolución policial sea exitosa, es necesario considerar que el tema tiene remedio, lo que se debe hacer es responder a una serie de elementos operativos necesarios para la reforma democrática de la policía:

- Cambio organizacional.
- Control de las actividades de los policías en la calle.
- Recolección sistemática y análisis de información.
- Combinación de mecanismos internos y externos de rendición de cuentas (p.15).

Luego entonces, para implementar un adecuado sistema de rendición de cuentas en los cuerpos policiales es necesario observar dos elementos prioritarios: a) el accountability cuantitativo relacionado con informar claramente sobre la utilización de recursos financieros, humanos y los procesos de toma de decisiones, y b) la capacidad de respuesta, que es un componente esencial del servicio que presta la policía a la ciudadanía (Beato, 2000, p.3).

De conformidad a Gabaldón (2016), los aspectos a considerar para la implementación de sistemas de rendición de cuentas policiales adecuados son los siguientes.-

- La policía debería cumplir estándares mínimos de funcionamiento y desempeño, independientemente del organismo o nivel territorial de adscripción. Ello supone una



base organizativa que no puede ser franqueada ni violentada sin comprometer la calidad mínima del servicio que se ofrece.

- La policía está al servicio del colectivo y no de los titulares coyunturales de poder dentro o fuera de la organización estatal. Ello supone normas de funcionamiento que estimulen la identificación y pertenencia a la organización antes que las lealtades personales, así como un esfuerzo sostenido para quebrar coaliciones y acuerdos entre algunos actores sociales y la policía, en perjuicio de otros que generan clientelismo y conducta de clanes.
- La función policial se centra en la tutela y protección de los derechos y en el mantenimiento de un entorno social pacificado, donde se minimice la violencia y se expandan los mecanismos de acuerdo y consenso. Ello supone reforzar el principio de la autoridad y el acatamiento basado en la convicción y la legitimidad.
- La policía no es un servicio exclusivo y comparte responsabilidades en materia de control social con otras instancias formales e informales, así como divide y negocia espacios con los particulares, como sujetos singulares o como organizaciones de intereses. Ello supone que no se debe hacer caer en la policía todo el peso de la responsabilidad por el cumplimiento de la ley y el mantenimiento de la seguridad, no solo por cuanto muchas otras instancias públicas tienen un rol importante que cumplir en esta materia, sino porque la seguridad privada está cumpliendo cada vez un rol más importante, particularmente en la protección a la propiedad (p.258).

Se dice que algunas líneas generales para el desarrollo de los mecanismos de rendición de cuentas policiales podrían ser las siguientes:

1. Balance entre supervisión interna y externa, de modo que, sin descuidar el fomento de prácticas de autocontrol y profesionalismo dentro de la policía, que suponen el



quiebre del amiguismo, se fomente también la participación ciudadana para la presentación de quejas fundamentadas y para la contribución en la definición de procesos y estándares que eleven el nivel del servicio policial.

2. Fomento de la sanción disciplinaria oportuna para infracciones policiales, evitando la instauración y/o normalización de prácticas abusivas por estímulo o negligencia de los superiores.
3. Desarrollo de sistemas de intervención temprana que permitan detectar malas prácticas y conductas inapropiadas antes de convertirse en patrones de comportamiento individual o grupal dentro de los cuerpos policiales.
4. Difusión de los manuales de conducta y disciplinarios, así como de los resultados de los procedimientos de sanción, entre la población, a fin de fomentar el reconocimiento público de la policía como una instancia autorregulada con criterios y procesos plausibles.
5. Garantía de mecanismos de confidencialidad y protección a los denunciantes de irregularidades policiales frente a la retaliación de los funcionarios denunciados.
6. Desarrollo de mecanismos de contraloría social con soporte en las organizaciones comunitarias estables y acreditadas, de modo que los procesos de supervisión obedezcan a principios sustentables y no sean producto de disputas o acusaciones con base clientelar o partidista.
7. Fomento de mecanismos de conciliación y compensación que permitan resolver casos de reclamos que no impliquen elevadas dosis de violencia o maltrato hacia los ciudadanos, sobre las bases de la libre aceptación de los involucrados en el conflicto.



8. Énfasis en procesos continuos y a largo plazo, de intensidad sostenida, a fin de instaurar y mantener buenas prácticas con continuidad administrativa, independientemente de los cambios de gestión política o de dirección policial. (Gabaldón, 2016, p.259).

2.5. El nuevo modelo policial en México.

Para asegurar la articulación y vinculación de las capacidades del estado mexicano en los tres órdenes de gobierno para proteger y servir a la ciudadanía en el ámbito de la seguridad pública, en el año del 2008 se diseñó el nuevo modelo policial de México con la intención de dar atención de manera cotidiana a la inseguridad con una visión a largo plazo en la edificación de cuerpos policiales profesionales y al servicio de la ciudadanía en todo el territorio nacional, determinándose la homologación de criterios, actuaciones y acciones que garanticen la atención directa de la ciudadanía y mejorar la percepción social respecto a la seguridad. Este modelo contiene los siguientes objetivos. -

- A. Contar con un modelo policial sustentado en policías con perfil de investigación.
- B. Operar con métodos, procesos y procedimientos homologados.
- C. Desarrollar un enfoque de prevención del delito en la actuación policial.
- D. Aumentar la participación de la ciudadanía con la policía como estrategia de prevención del delito.
- E. Profesionalización de la policía asociada con una carrera policial y un proyecto de vida.



- F. Modernizar los sistemas de operación y vigilancia en los centros penitenciarios en los tres órdenes de gobierno (García, 2008, p.4).

2.5.1. Definición del nuevo modelo policial.

El Nuevo Modelo Policial representa para la policía de nuestro país, el resultado de la reingeniería de procesos policiales, sumando las capacidades técnicas, operativas y logísticas de los tres órdenes de gobierno bajo estándares internacionales y se basa en la investigación científica para prevenir la comisión de delitos y combatir a la delincuencia, a partir de la recopilación y uso intensivo de la información, de su análisis y de la generación de inteligencia policial susceptible de ser operada con oportunidad y eficacia.

Este modelo parte de una concepción integral de la seguridad pública en la cual la prevención y la persecución del delito no son hechos aislados, sino que sus acciones son interdependientes e interrelacionadas, para lo cual se requieren cambios orgánico-funcionales en los tres ámbitos de gobierno, que trasciendan las estructuras tradicionales de organización y operación de las policías, para evolucionar hacia un modelo lógicamente estructurado, con una visión común encauzada hacia la prevención en la seguridad pública.

El objetivo general del nuevo modelo policial es lograr la transformación de las corporaciones policiales en el país, bajo un modelo que incorpore la actuación de los cuerpos de seguridad pública estándares de operación unificados, mediante la homologación de procesos, procedimientos, métodos y protocolos de operación policial en los tres órdenes de gobierno; y la utilización compartida de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones, que aseguren su desempeño eficaz y eficiente en la prevención y persecución de los delitos, a fin de recuperar la confianza de la ciudadanía.



Una característica fundamental de este modelo es el aspecto normativo, que determina las reformas a la Constitución, adecuación de leyes secundarias y, en suma, los cambios legales necesarios a fin de que las policías de los tres órdenes de gobierno se homologuen.

El nuevo modelo policial se integra por once componentes básicos que se interrelacionan entre sí, y que son la base de la reestructuración de la organización y funciones de la policía. Los componentes son los siguientes:

1. Coordinación.
2. Modernización.
3. Homologación.
4. Participación ciudadana y proximidad social.
5. Prevención del delito.
6. Desarrollo policial.
7. Evaluación y control de confianza.
8. Organización y estandarización salarial.
9. Tecnologías de la información y telecomunicaciones.
10. Operación policial.
11. Transparencia y evaluación de la actuación policial. (2008, p.4-5).



Para una mejor comprensión de estos componentes y su aplicación en el nuevo modelo policial, se hace una descripción de cada uno de ellos.

1-COORDINACION:

La coordinación comprende las bases jurídicas para lograr el acuerdo de las facultades concurrentes entre la federación, el distrito federal, los estados y municipios en materia de seguridad pública, puntualizando las materias de enlace y tramos de actuación en cada ámbito de competencia, reservado para la policía federal el mando en las operaciones conjuntas.

Es por ello, que, para dar sentido y fortaleza a la reforma constitucional, la ley general del sistema nacional de seguridad pública define las directrices del marco de condición entre los actores de la seguridad pública y penitenciaria del país.

Capacidades de los tres órdenes de gobierno en una actuación concertada en contra de la delincuencia, resaltando la corresponsabilidad de las policías y del ministerio público en la investigación de los delitos, las cuales actuaran bajo conducción y mando del ejercicio de su función, lo que permite consolidar un nuevo modelo policial que genere inteligencia operativa para la prevención de los delitos y el combate a la delincuencia. (Nuevo Modelo Policial, 2008, p.20).

2-MODERNIZACION

La modernización es el proceso de actualización y redefinición de los modelos y esquemas normativos, organizacionales y tecnológicos que fundamenten la actuación de los cuerpos policiales y la administración de los centros de prevención y readaptación social, a fin que sus elementos cuenten con los recursos y herramientas necesarios para lograr un desempeño que materialice los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, a través de la evolución hacia



un nuevo modelo policial que privilegie las acciones preventivas con apoyo en labores de inteligencia para abatir la incidencia delictiva y recuperar la confianza.

Para tal efecto es necesario que todas las corporaciones policiales realicen cambios a su marco normativo, reajuste su estructura orgánico-funcional, desarrollen e implanten el servicio profesional de carrera policial, renueven sus equipos de trabajo en cuanto a vehículos, armamento, comunicación y uniformes, desarrollen paralelamente un programa de mejoramiento de la imagen constitucional. (Nuevo Modelo Policial, 2008, p.22).

3-HOMOLOGACION

La homologación es un componente que implica la unificación y sistematización de protocolos de actuación, metodologías y procedimientos de operación que sustentan la planeación, ejecución y evaluación de las acciones de vigilancia y protección ciudadana. Así como de recopilación, análisis y explotación de la información criminal.

Tiene como propósito garantizar la efectividad de las tareas de prevención e investigación y desarrollar operaciones policiales conjuntas. (Nuevo Modelo Policial, 2008, p.22-23).

4-PARTICIPACION CIUDADANA Y PROXIMIDAD SOCIAL.

Parte importante de la estrategia policial para desarrollar tareas de prevención del delito lo constituye la participación de la sociedad para identificar y reportar las problemáticas existentes de seguridad y los factores que las causan.

Es una acción fundamental para la implantación de los programas de prevención tanto situacional como social, que comprende la participación e involucramiento de instancias de coordinación y gestión. Tanto gubernamentales como no gubernamentales.

La proximidad social es una estrategia de trabajo de las instituciones de seguridad pública estrechamente vinculada con la participación ciudadana, que se sustenta principalmente en



el acercamiento y la vinculación de la policía con la comunidad o población, que vive o convive en un determinado espacio geográfico (barrio, pueblo, colonia, etcétera).

El logro de estos objetivos se dará a partir de la integridad a la comunidad en la aplicación de programas específicos de carácter interinstitucional, previo diagnóstico de la situación prevaleciente en una determinada comunidad: promover la realización de juntas y reuniones con líderes y representantes vecinales, promover la implantación de estrategias gubernamentales como limpiemos México o rescate de espacios públicos, escuela segura y la prevención y tratamiento de adicciones. (Nuevo Modelo Policial, 2008, p.24-28).

5-PREVENCIÓN DEL DELITO.

El principio fundamental que gira alrededor de este componente implica reestructurar las corporaciones de policía en los tres órdenes de gobierno, de tal forma que puedan combatir la delincuencia en las colonias, poblaciones y comunidades de cualquier estado o municipio, a través de su transformación en organizaciones efectivas y bien enfocadas, que les permita desarrollar estrategias y tácticas para prevenir y erradicar los delitos, en lugar de solo reaccionar ante ellos.

La prevención del delito es una de las estrategias básicas que el nuevo modelo policía federal atenderá de manera fundamental, con la identificación, registro y análisis de los hechos delictivos ocurridos y de situaciones favorables a su comisión para desarrollar un conjunto de acciones tendientes a disimular las condiciones de la delincuencia. (Nuevo Modelo Policial, 2008, p.28-31).

6-DESARROLLO POLICIAL.

Se constituye por los aspectos de organización de la función policial y función penitenciaria, régimen de prestaciones sociales, servicio de carrera policial y régimen disciplinario, en un contexto integral que establece las bases de ingreso, desarrollo, profesionalización y



permanencia del personal de las corporaciones policiales de los tres órdenes de gobierno; destinado a garantizar la estabilidad, movilidad interinstitucional e interdisciplinaria y el desarrollo personal e institucional del policía, desde que ingresa a la institución hasta la obtención del nivel jerárquico mayor grado o bien hasta su conclusión de servicio.

Este desarrollo se concreta a partir de la carrera policial que favorece la estandarización de oportunidades de ingreso y desarrollo, asegurado que el policía logre un proyecto de vida profesional y personal, digno y atractivo, con base a un sistema de méritos y deméritos; formación y profesionalización, que garantice el equilibrio del desarrollo de las instituciones policiales del país. (Nuevo Modelo Policial, 2008, p.32-34).

7-EVALUACION DE CONTROL Y CONFIANZA

Las evaluaciones de control y confianza tienen por objetivo evaluar bajo su solo mecanismo y criterios uniformes, a elementos en activo y seleccionar a personal de nuevo ingreso responsable de prevenir la comisión de delitos, salvaguardar la seguridad e integridad de los bienes y las personas.

Se busca garantizar el apego al marco normativo en el actuar de los servicios públicos; con este mecanismo se regulará el ingreso, selección, permanencia, profesionalismo, promoción, remoción, separación, sanción y reconocimiento de los miembros de los cuerpos policiales, poniendo énfasis en el perfil para detectar a quienes carecen de espíritu de servicio, preparación suficiente y valores éticos.

Con el fin de obtener una visión psicológica de los elementos policiales para verificar el apego a los principios constitucionales de legalidad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, los centros nacionales y estatales de control y confianza aplicaran 5 pruebas. (Nuevo Modelo Policial, 2008, p.34-37).

-Evaluación Médica.

-Evaluación Toxicológica.



-evaluación Psicológica.

-Evaluación Poligráfica.

-Evaluación Socioeconómica.

8-ORGANIZACIÓN Y ESTANDARIZACION SALARIAL.

La organización de la función en las instituciones policiales de seguridad pública y de seguridad penitenciaria establece los criterios para el desarrollo de los perfiles de puesto de la nueva policía, la estructura orgánica, la jerarquización de grados y mandos, y la estandarización salarial en las instituciones policiales.

Para que el desarrollo de la carrera policial sea posible, la estructura orgánica y la jerarquización de grados y mandos se desarrolla en perfiles de puesto de cuatro áreas del servicio policial que son: preventiva y de reacción, investigación del delito y seguridad penitenciaria. La estructura y jerarquización de estas áreas se sustenta en tres escalas o niveles jerárquicos de mando y responsabilidad, clasificados en:

-Escala básica, con funciones primordiales de operación y ejecución.

-Oficiales, con funciones de enlace y vinculación.

-inspectores, con funciones básicas de planeación y coordinación.

El modelo establece de acuerdo con el ámbito de competencia, grado jerárquico, especialidad, riesgo, cargo o comisión y antigüedad, entre otros, son los porcentajes fijos para estandarizar los niveles salariales de las corporaciones de los tres órdenes de gobierno, reducir desigualdades vulnerables, dignificar la función policial, alentar la actitud de servicio y reorganizar las corporaciones.

Para tal efecto, se desarrolló un esquema modelo por áreas económicas, que defina a los niveles salariales de las corporaciones policiales y de seguridad penitenciaria, atendiendo a las diferentes regionales existentes y conforme a la disponibilidad financiera que para efecto apruebe el H. Congreso de la Unión. (Nuevo Modelo Policial, 2008, p.37-39).



9- TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES.

Se integra por el instrumento informático denominado plataforma México, que requiere para su operación de la conectividad de nodos de interconexión (NIT), los cuales permiten que las instituciones gubernamentales y de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno interrelacionen sus sistemas de información y bases de datos para asegurar el intercambio de información de seguridad pública.

El uso de este instrumento y las nueve herramientas que lo conforman permitirá la sistematización del modelo de operación policiales y de la administración penitenciaria, a través de medios informáticos que permitan a las corporaciones policiales, centros penitenciarios e instituciones gubernamentales de los tres órdenes de gobierno, elaborar insumos para la generación de productos de inteligencia, por medio de la captura, consulta y análisis de información operativa en línea, que facilite la integración de casos de investigación, la ejecución adecuada del despliegue territorial y las intervenciones policiales sobre puntos específicos, todo ello con el fin de prevenir el delito y combatir a la delincuencia, tanto en las calles como en el interior de los centros penitenciarios.

10- OPERACIÓN POLICIAL.

El nuevo modelo policial federal integra a la operación, las capacidades técnicas, estratégicas y logísticas de las corporaciones policiales y de los centros penitenciarios de los tres órdenes de gobierno bajo estándares nacionales de actuación y se basa en la investigación como método para prevenir la comisión de los delitos y combatir a la delincuencia, a partir de la recopilación y uso intensivo de la información, de sus análisis y de la generación de inteligencia policial y criminal susceptible de ser operada con oportunidad y eficacia, mediante las herramientas tecnológicas de plataforma México.



Se busca que esta información de inteligencia se utilice oportuna y eficazmente en la atención de delitos que lastimen gravemente a la sociedad, mediante el uso de sistema de interconexión para la generación de inteligencia operativa que con el apoyo del sistema de gestión operativa permita a las corporaciones policiales de los tres órdenes de gobierno contar con productos de inteligencia, para la realizar acciones de prevención del delito y planear operativos para combatir a la delincuencia.

El sistema de interconexión para la generación de inteligencia operativa permite concentrar, a través de plataforma México, toda la información generada por las policías de los tres niveles de gobierno y contribuye a la toma efectiva de decisiones, al detectar el delito de forma temprana, ubicarlo geográficamente y con ello direccionar adecuadamente el despliegue y las acciones operativas pertinentes.

De igual manera permite tener una conexión en tiempo real, de manera segura controlada y simultanea de aproximadamente 5 mil usuarios, lo que representa una gran ventaja estratégica para la planeación y ejecución de operaciones policiales contra la delincuencia, su uso constituye un cambio significativo en la forma de operar de las policías, ya que por primera vez contara con una aplicación tecnológica de punta para generar procesos de análisis e inteligencia operativa. (Nuevo Modelo Policial, 2008, p.34-39).

COMPONENTES:

- Informe Policial Homologado.
- Mapas de Delincuencia Georreferenciados.
- Registro del Personal Policial.
- Ficha Criminal de personas y organizaciones.
- Tableros de Control.
- Sistema de gestión Operativa.



11-TRANSPARENCIA Y EVALUACION DE LA ACTUACION POLICIAL.

El componente de transparencia consiste en poner a disposición de la ciudadanía la información acerca de la actuación del policía, mediante la creación de un medio de rendición de cuentas, que consolide los resultados establecidos en indicadores de medición de desempeño.

La sociedad civil afirmara el desempeño de las instituciones de la seguridad pública a través de la medición de la percepción de la seguridad pública de encuestas y sondeos de opinión, que incluya la participación de estudios del tema de seguridad y justicia que otorgue reconocimiento, objetividad y transparencia a los procesos.

Esto permite rector alimentar los componentes del nuevo modelo policial federal para su mejora continua.

Las acciones para la evaluación de la actuación policial se realizarán mediante un sistema en línea, previa determinación de indicadores de acuerdo con funciones y responsabilidades establecidas en el nuevo modelo policía federal.



2.6. Conclusiones.

El presente capítulo nos permite reflexionar respecto a la policía y la importancia que tiene para hacer prevalecer el orden y paz públicos en beneficio de la ciudadanía. Los significados expuestos identifican a la institución policial como la instancia garante de hacer prevalecer la ley bajo los principios de respeto de garantías y los derechos humanos de las personas.

La acción policial profesional requiere ser eficiente, determinando sus acciones de manera adecuada y profesional, de ahí parte la percepción y el sentimiento que la ciudadanía puede determinar, es decir que los resultados de su función determinarán el grado de confianza para consolidar el involucramiento ciudadano en las tareas de prevención.

Como se ha visto, los modelos tradicionales reactivos policiales no determinan una buena imagen con la sociedad, la corrupción, el desconocimiento de la función, el abuso de la autoridad conferida y la improvisación son algunos de los factores que quebrantan su credibilidad y han consolidado de manera común un hartazgo social y un repudio generalizado hacia su investidura.

Estas circunstancias han propiciado una importante reforma democrática de los cuerpos policiales como una alternativa de recobrar la credibilidad, no podemos perder de vista que la ciudadanía es la mejor fuente de información para el desarrollo de estrategias policiales. Esto ha hecho propicio un cambio sustancial en los objetivos, acciones y operaciones policiales para dar paso a la profesionalización policial, aprendiendo a escuchar y resolver los problemas cotidianos del ciudadano y dar respuesta a la delincuencia de manera primaria y temprana a través de acciones de prevención del delito y con una presencia en las colonias o barrios constante y permanente.

El establecimiento de políticas públicas en materia de seguridad pública basadas en los intereses ciudadanos, donde la policía debe de profesionalizarse, se ha convertido en las



tareas predominantes dentro de las agendas gubernamentales para consolidar cuerpos policiales ciudadanizados, sensibles ante los problemas y eficientes para contrarrestar la inseguridad.

Sin duda, la mejor herramienta para la mejora continua de la actividad policial es el sistema de rendición de cuentas, donde el ciudadano se convierte en un auditor natural por estar en constante contacto y al pendiente de la actividad policial en el modelo de proximidad social.

La constante evaluación y adecuación de los errores y fortalecer las buenas acciones a través de estos sistemas de evaluación y rendición de cuentas se han convertido en el mejor aliado de la ciudadanía, con lo que ha sido posible consolidar la sinergia policía-ciudadano para el combate a la inseguridad con acciones preventivas y de gestión social.

Nuestro país ha dado los primeros pasos en materia de la profesionalización policial, esto a través de la implementación de un nuevo modelo policial en el cual una de las principales filosofías es que los elementos policiales sean profesionales en su materia. Es verdad que aún falta mucho por hacer, sin embargo, han quedado asentadas las bases para el repunte de esta nueva forma de trabajar policial.



Capítulo 3. Metodología.

3.1. Objetivo general.

Determinar el grado de formación profesional de los elementos policiales para consolidar una estrategia de consolidación de estudios que permita cumplirlos de manera alterna con su función.

Objetivo general

- ✓ Identificar la opinión que tiene la ciudadanía sobre los elementos de seguridad pública en la ciudad de Chetumal y que opinión tienen respecto a la profesionalización de estos elementos.

Objetivos específicos

- ✓ Conocer la percepción que tiene la ciudadanía de los elementos policiales.
- ✓ Implementar estrategias para que la ciudadanía cambie su opinión hacia las corporaciones policiales y sus elementos.
- ✓ Exponer que la profesionalización policial logra grandes cambios en la percepción de la ciudadanía, así como en los elementos de seguridad pública.
- ✓ Dar a conocer que dentro de la institución policial se estudia una carrera policial, para que los elementos estén preparados y capacitados para desempeñar la función policial.



3.2. Tipo de investigación.

El proceso metodológico de la investigación se basa en el enfoque cualitativo, ya que como aseveran Vivar, Arantzamendi, López-Dicastillo y Gordo (2010), el enfoque cualitativo da realce el aspecto individual, holístico y dinámico de la experiencia humana e intenta captar la comprensión del todo. Es decir, la investigación cualitativa da acceso a la comprensión del mundo desde la perspectiva de la experiencia subjetiva y desde el punto de vista de los individuos que la viven (p.5).

Además, la presente investigación se basa en el paradigma documental pues tiene como objetivo el análisis hermenéutico respecto a la profesionalización policial, esto en virtud de que esta se considera como una disciplina de la interpretación, para comprender el todo, comprender la parte y el elemento y, más en general, es preciso que texto y objeto interpretado, y sujeto interpretante, pertenezcan a un mismo ámbito, de una manera que se podría calificar de circular a la comprensión, esto implica la posibilidad de interpretar, detectar nuevas direcciones y extraer conclusiones en horizontes de comprensión más amplios (Arráez, Morella, Calles, Josefina, Moreno de Tovar y Liuval, 2006, p. 17).

3.3. Fundamentación metodológica.

Respecto a la fundamentación metodológica debe decirse que ha sido útil el abordaje hermenéutico para la debida interpretación y comprensión de la información respecto a la profesionalización policial para la apropiación de contenidos semánticos legados por los significados establecidos (Rojas e Ignacio, 2011, p. 34).

No debe de perderse de vista que el objetivo fundamental de la hermenéutica es proveer los medios para alcanzar la comprensión del objeto o escritura que es interpretado,



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

**División de Ciencias Sociales y Económico – Administrativas.
Licenciatura en Seguridad Pública.**

sorteando los obstáculos que surgen de la complejidad del lenguaje o de la distancia que separa al intérprete del objeto investigado (Cárcamo, 2005, p.22).



Capítulo 4. Análisis de los datos.

4.1. Organización de los datos.

La organización de los datos se realizó con la intención de facilitar el proceso de interpretación de la información respecto a la profesionalización de los cuerpos policiales y se establecieron los criterios de análisis de su contenido para determinar si se encuentran sustentadas de conformidad a la opinión y el sentimiento social, lo anterior puede apreciarse en la tabla 1.0.

Tabla 1.0 Organización de los datos.

Aportación.	Sustento de conformidad a la profesionalización policial.
Moloeznik (1995).	Aportación respecto a la profesionalización para su análisis.
Rodríguez (2017).	Aportación respecto a la profesionalización para su análisis.
Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2017).	Aportación respecto a la profesionalización para su análisis.
Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (2017).	Aportación respecto a la profesionalización para su análisis.
Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2017).	Aportación respecto a la profesionalización para su análisis.
Alvarado (2017).	Aportación respecto a la profesionalización para su análisis.
Mendoza (2016).	Aportación respecto a la profesionalización para su análisis.
Zepeda (2010).	Interpretación teórica y jurídica respecto al objeto de la línea de acción.
Barreda, Vélez, Aguilar, Sayeg y Ayuso (2013).	Interpretación teórica y jurídica respecto al objeto de la línea de acción.
Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública (2017).	Interpretación teórica y jurídica respecto al objeto de la línea de acción.

Elaboración propia en base a la propuesta metodológica”.



4.2. Interpretación de los datos.

Para interpretar estas aportaciones se realizó un análisis cuidadoso respecto al contenido de cada una de ellas ubicando los propósitos determinados y comparando su contenido con la normatividad aplicable en materia de seguridad pública, así como con los criterios teóricos abordados, con el fin de identificar si estos criterios determinan la viabilidad de la profesionalización policial.



4.3. Resultados.

Después del análisis e interpretación de los criterios determinados y su ponderación con la normatividad aplicable en materia policial, se obtuvieron los siguientes resultados. -

La obligatoriedad respecto a la profesionalización de los cuerpos policiales está determinada en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2009) en la cual se establecen los criterios en los siguientes artículos. -

Artículo 40.- Con el objeto de garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública se sujetarán a las siguientes obligaciones:

XVIII. Fomentar la disciplina, responsabilidad, decisión, integridad, espíritu de cuerpo y profesionalismo, en sí mismo y en el personal bajo su mando...

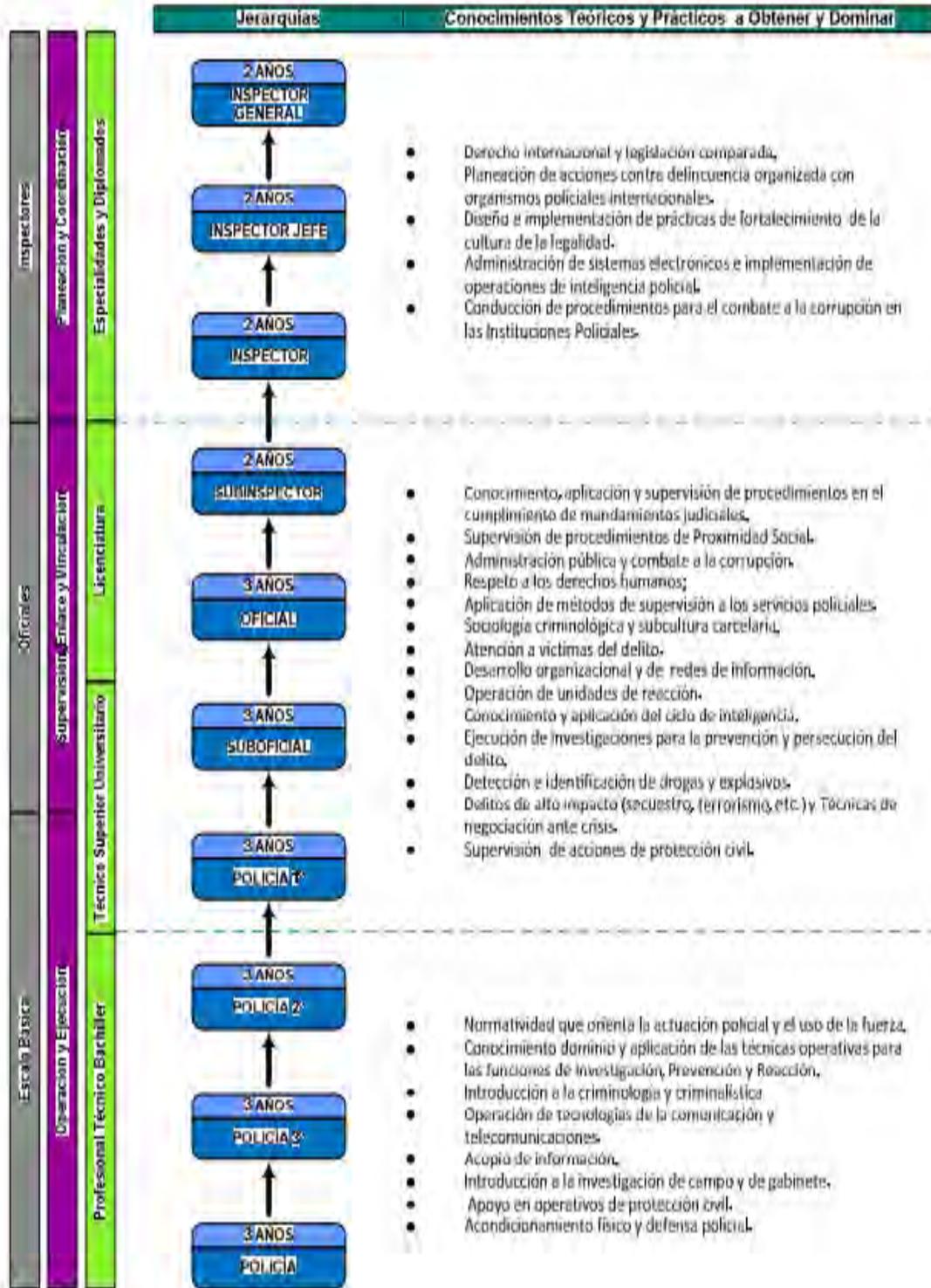
Artículo 72.- El Desarrollo Policial es un conjunto integral de reglas y procesos debidamente estructurados y enlazados entre sí que comprenden la Carrera Policial, los esquemas de profesionalización, la certificación y el régimen disciplinario de los Integrantes de las Instituciones Policiales y tiene por objeto garantizar el desarrollo institucional, la estabilidad, la seguridad y la igualdad de oportunidades de los mismos; elevar la profesionalización, fomentar la vocación de servicio y el sentido de pertenencia, así como garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales referidos en el artículo 6 de la Ley.

Como puede apreciarse, los elementos policiales tienen la obligación de cumplir con el nivel académico necesario para el cumplimiento de sus funciones.

Por otra parte, el Sistema Integral de Desarrollo Policial (2008) determina a través de las siguientes tablas el proceso determinado para la carrera policial. -



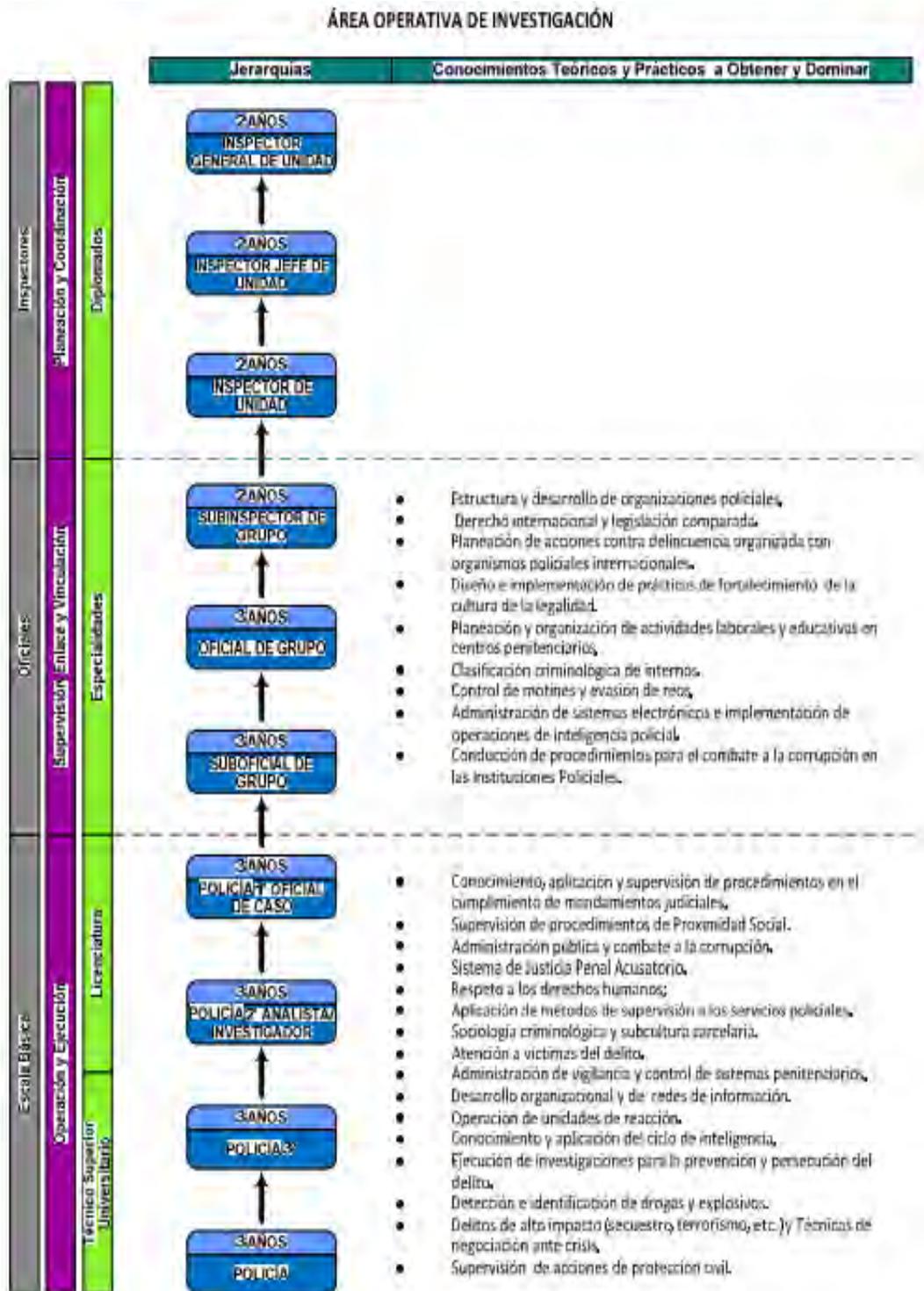
ÁREA OPERATIVA DE PREVENCIÓN Y REACCIÓN





UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

División de Ciencias Sociales y Económico – Administrativas.
Licenciatura en Seguridad Pública.



Sistema Integral de Desarrollo Policial (2008)



Como puede observarse en las tablas antes señaladas, es fundamental que el elemento policial que interviene en la carrera policial debe de contar con estudios profesionales para lograr su crecimiento respecto a los niveles y grados policiales, de tal suerte que para consolidar el desarrollo policial es necesario contar con estudios de Licenciatura que le permita una igualdad de oportunidades para obtener un ascenso y con ello mejorar sus condiciones laborales con un salario justo y acorde a su preparación profesional.

Ahora bien, las aportaciones teóricas respecto a la profesionalización de los cuerpos policiales determinan lo siguiente. -

Para Moloeznik (1995), la falta de estudio afecta el desempeño de la función policial, porque es un reflejo de las políticas públicas inerciales en materia de seguridad desde que se creó el Sistema Nacional de Seguridad Pública en el año de 1995, el cual se ha basado en la cantidad, al jerarquizar la cantidad en detrimento de la calidad”.

“Es un reflejo claro de las instituciones de seguridad del país. El gran problema es que, quienes han ejercido el liderazgo político en gobiernos municipales, estatales y federales, han menospreciado la profesión de los policías, y con tal de llenar los vacíos o espacios de empleo de policías, no se han contratado mejores elementos, pero también hay un problema de reclutamiento, porque los mejores mexicanos tampoco quieren ser parte de las instituciones de seguridad” (Rodríguez, 2017).

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2017), menciona que, hasta julio, se tenía un estado de fuerza (policías municipales, estatales y federales) de 345 mil 584 elementos, de los cuales 185 mil 280 tenían secundaria como grado máximo de escolaridad. De ellos, 107 mil 350 trabajan en alguna de las 32 secretarías estatales, mientras que 71 mil 787 laboran en alguna de las dependencias de Seguridad Pública de los dos mil 457 municipios del país. Los registros de la Secretaría de Gobernación mencionan que 84 policías son analfabetas; 672, no tienen escolaridad; dos mil 563 tienen la



primaria completa; mientras que 13 mil 655 no la culminaron. Además, siete mil 393 ingresaron a una institución de seguridad pública con la secundaria incompleta, y de 161 mil 353, su grado máximo de estudios es la secundaria.

La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (2017), ofrece estadísticas respecto el estatus de los elementos policiales en el país, donde se determina que el nivel profesional de los policías es un problema serio para la adecuada implementación del nuevo sistema de justicia penal. De conformidad con la ENOE, los policías del país cuentan con 11 años de escolaridad, en promedio. Específicamente, 54% de éstos tiene estudios de preparatoria, bachillerato o carrera técnica; 37% nivel básico y sólo 9% cuenta con estudios superiores.

De manera coincidente, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2017), determinó que la escolaridad promedio de un policía llega a los 11 años de estudios, equivalente a dos años de bachillerato, un nivel que tienen 54,1 % de ellos contra un 37 % que cuentan con educación básica y solo 8,9 % con estudios superiores.

Esta falta de profesionalización impacta el rendimiento de las corporaciones policiales, incluso a nivel mundial. Para Alvarado (2017), la Policía de México ocupa uno de los últimos lugares en el mundo en rendimiento y efectividad. De conformidad al Índice Mundial de Policía y Seguridad Interna 2016 (WISPI, por sus siglas en inglés), México está en el lugar 118 de 127 países evaluados. En esta evaluación nuestro país obtuvo una calificación global de .394, que lo ubicó por debajo de países como Sierra Leona, Honduras, Zambia, Liberia, Tanzania, Guatemala, Guinea y Nicaragua. Únicamente superó a nueve países, entre ellos Venezuela, Camerún, Bangladesh, Mozambique, Paquistán, Uganda y Nigeria. Los países mejor evaluados en el Índice son, en orden descendente, Singapur, Finlandia, Dinamarca, Austria, Alemania y Australia. En la región de América Latina, Uruguay es el país mejor evaluado seguido de Chile, y México y Venezuela son los peores, de conformidad con el estudio. México está en la parte más baja del Índice, el décimo peor.



En la actualidad, existen en el país 333 mil policías estatales y municipales, y más de 40 mil policías federales.

Por su parte, Mendoza (2016) indica que desde existe un serio rezago en la profesionalización de la policía en nuestro país, esto debido a la falta de obligatoriedad legal que no fue hasta la entrada del nuevo sistema de justicia penal que hace de la profesionalización una condición preponderante para la tarea policial. De hecho, la confianza hacia los cuerpos policiales, la cual es nula, se debe por la baja escolaridad de estos, no es posible que la investigación del crimen se solvete con cursos o talleres esporádicos, pero esto no podrá ser una solución a largo plazo, cuando se les requiera el nivel adecuado de escolaridad.

Se dice que los diagnósticos sobre la situación de la seguridad pública en México coinciden en señalar que el principal problema de las instituciones policíacas es la falta de una auténtica profesionalización. No obstante, la cantidad de recursos y el enfoque cuantitativo adoptado por las autoridades, no se ha desarrollado una auténtica carrera policial. Ser policía en México significa tener un empleo mal pagado, de alto riesgo y con un estigma social muy negativo; por lo que se ha convertido en una actividad secundaria que se deja en cuanto surge una mejor opción. Existe una gran rotación en el personal de las corporaciones (Zepeda, 2010, p.15).

Para Barreda, Vélez, Aguilar, Sayeg y Ayuso (2013), el diagnóstico de los policías mexicanos se observa de la siguiente manera:

- Los elementos policiales incurren frecuentemente en abusos, fallas ostensibles y conductas identificadas como delictivas.
- No cuentan con las condiciones de lograr los criterios de profesionalismo y confiabilidad.



- No cuentan con el conocimiento y la capacidad básica para el cumplimiento del deber, sin menoscabo de su condición física que es inadecuada.
- Desconocen los criterios fundamentales para las labores de investigación.
- Son inadecuadas las condiciones laborales con las que cuentan, con salarios insuficientes.
- El equipamiento con el que cuentan es insuficiente para cumplir con su labor.
- No existe un programa de vigilancia y seguimiento de la función policial.
- La percepción social que prevalece es de desconfianza, miedo y zozobra (pp. 19-20).

Ante esto, resulta fundamental señalar los argumentos determinados por Renato Sales Heredia en su discurso con motivo de la Segunda Reunión Regional Zona Centro de la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública (2017), que en su parte conducente dice. -

Tenemos que crear una Licenciatura en Ciencias Policiales y dotar de perspectiva de futuro a nuestros policías y para eso también, lo hemos señalado en otros foros, tenemos que ser capaces de impulsar la modificación al Artículo 123, apartado B, Fracción XIII de nuestra Constitución, porque ese Artículo 123, apartado B, Fracción XIII de nuestra Constitución es paradójicamente inconstitucional porque permite la aplicación retroactiva en perjuicio de policías, fiscales y peritos y evita la reinstalación de policías, fiscales y peritos que demostraron que fueron injustamente cesados y removidos de su encargo. Y si queremos construir perspectiva de futuro



para los operadores del Sistema de Justicia Penal, tenemos que modificar este artículo, insisto paradójicamente inconstitucional y sin duda convencional.

Tomando en cuenta todos estos criterios y ponderándolos con las disposiciones normativas determinadas en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2009), específicamente en el Sistema Integral de Desarrollo Policial (2008), es evidente que la obligatoriedad de que los elementos policiales cuenten con estudios profesionales para poder acceder a los diversos grados y desempeñar sus funciones de manera adecuada.

Este análisis nos conduce a reconocer una realidad, que la policía en México no cuenta con el nivel profesional requerido para hacer frente a la delincuencia, la profesionalización en los cuerpos policiales no se encuentra a la altura de las necesidades de la sociedad, es decir que no se cumplen las disposiciones legales determinadas respecto a la profesionalización policial.



Capítulo 5. Conclusiones.

5.1. Conclusiones.

Tomando en cuenta que el objetivo general determinado en esta investigación fue “determinar el grado de formación profesional de los elementos policiales para consolidar una estrategia de consolidación de estudios que permita cumplirlos de manera alterna con su función”, después de haber realizado un análisis riguroso y con sustento teórico, puede determinarse que el grado de formación profesional no cumple con las expectativas normativas determinadas en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, por lo cual pueden emitirse los siguientes criterios concluyentes.-

1.- Los elementos policiales no cumplen con las disposiciones establecidas en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública respecto a la carrera policial, lo que hace evidente una flagrante violación a la norma aplicable.

2.- Esta falta de profesionalización de los cuerpos policiales implica que en el cumplimiento de sus funciones no garantice el debido conocimiento de acciones específicas como lo es la investigación o la actuación como primer respondiente entre otras, que ponen en riesgo la aplicación del derecho en sus intervenciones.

3.- La falta de profesionalización de los policías genera como consecuencias el desconocimiento de procesos sustanciales en la labor, dando paso a actos de corrupción, abuso y hechos delictivos que propicia una percepción social de desconfianza y rechazo.

4.- La carencia de una formación profesional en la policía evita el despunte de mejores condiciones salariales y laborales, justamente por lo determinado en las disposiciones normativas que establecen ascensos y mejores sueldos a quienes si cuentan con estudios profesionales.



5.2. Recomendaciones.

Tomando en consideración las conclusiones que se han obtenido en esta investigación, es urgente la aplicación de la carrera policial para mejorar las condiciones de profesionalización de los cuerpos policiales de manera obligatoria y que esta posibilidad se encuentre al alcance de los policías de manera alternada con sus actividades laborales.

Esta determinación es posible y factible a través de un plan de estudios flexible, implementado a través de módulos bajo los criterios de un sistema abierto, a distancia y con actividades presenciales específicas en horarios accesibles que permitan la sinergia entre la teoría y la práctica para la construcción del conocimiento adecuado. Además, con un sistema que permita consolidar los estudios de Licenciatura en menos tiempo y sin los procesos complejos que la modalidad presencial exige.

Por lo anterior se propone un Programa de Estudios de Licenciatura en Ciencias Policiales exclusivo para los elementos policiales que les permita cursar los estudios profesionales a la par de su función policial.

Los ejes rectores propuestos para este programa de estudios son los siguientes.-

De estructura.-

- La educación como un derecho fundamental del ser humano.
- El proceso de enseñanza-aprendizaje como un objetivo fundamental del desarrollo humano.
- La educación en la que el ente fundamental es el alumno.



- La concentración del saber comprendido como el conocimiento, el saber hacer como las habilidades que se desarrollan a través del conocimiento y el saber ser como la construcción del conocimiento a través del desarrollo de competencias.

De acción.-

- La flexibilidad del programa de estudios para los elementos policiales en activo.

De transversalidad.-

- La construcción del conocimiento y desarrollo de competencias en beneficio de la sociedad.
- Actualización profesional de los elementos policiales con responsabilidad social.

Proceso de implementación.-

La versatilidad en la aplicación de este programa de estudios permite la aplicación de un presupuesto adecuado que no impacte a las estructuras policiales, esto en virtud de que previo convenio con las mismas, el desarrollo y la realización de las actividades de docencia serán justamente en las instalaciones policiales para los módulos prácticos es decir, que se trata de un sistema semipresencial, mientras que para los módulos teóricos se ejecutarán a distancia y en línea, lo que significa que solamente es necesario contar con acceso al internet.

La innovación de este programa de estudios es precisamente la utilización de las TIC's para el cumplimiento de los módulos y la actividad práctica que complementa la teoría se llevará acabo directamente en la institución policial.



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

**División de Ciencias Sociales y Económico – Administrativas.
Licenciatura en Seguridad Pública.**

Además, la institución policial podrá ofertar como una prestación adicional a sus integrantes la posibilidad de cursar la Licenciatura en Ciencias Policiales que permita la adecuada implementación de la carrera policial que determina la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública lo que puede propiciar un incremento de presupuesto en el rubro de profesionalización.

Este programa de estudios, de manera inicial debe ser exclusivo para elementos en activo dentro de una corporación policial, sin embargo los aspirantes a ingresar a dichas fuerzas policiales podrán ser parte del programa dentro de su proceso de selección e ingreso.

En esta tesitura y para brindar la sinergia entre la formación profesional y la función policial que cada policía debe de cumplir, la malla curricular se ha diseñado en 9 cuatrimestres para concluir los estudios en 3 años, con asignaturas ligadas con las actuaciones policiales y actualizadas a las necesidades sociales.



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

División de Ciencias Sociales y Económico – Administrativas.
Licenciatura en Seguridad Pública.

A continuación se presenta la malla curricular del programa de estudios de Licenciatura en Ciencias policiales.-

CUATRIMESTRES								
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°
PRINCIPIOS BASICOS DE LA SEGURIDAD PÚBLICA.	USO RACIONAL DE LA FUERZA.	INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS.	LOGÍSTICA Y TACTICA POLICIAL	PRESERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO.	USO RESPONSABLE DEL ARMAMENTO	ESTRATEGIAS DE CONDUCCIÓN POLICIAL	INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA POLICIAL.	ESTRATEGIAS DE VIGILANCIA POLICIAL
MARCO JURÍDICO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA.	SISTEMA DE JUSTICIA PENAL MEXICANO I	SISTEMA DE JUSTICIA PENAL MEXICANO II	JUSTICIA CÍVICA	PERCEPCIÓN Y PROXIMIDAD SOCIAL.	IMFORME POLICIAL HOMOLOHADO.	INFORMÁTICA APLICADA A LA SEGURIDAD PÚBLICA	PLATAFORMA MÉXICO	ANAÁLISIS GEODELICTIVO.
POLICIOLOGÍA FORENSE.	LA POLICÍA COMO PRIMER RESPONDIENTE	CRIMINALISTICA DE CAMPO I.	CRIMINALÍSTICA DE CAMPO II.	CRIMINOLOGÍA.	CRIMINOLOGÍA CONTEMPORÁNEA.	VICTIMOLOGÍA.	TECNICAS DE INVESTIGACIÓN POLICIAL	ÉTICA POLICIAL
NUEVO MODELO POLICIAL.	IDENTIDAD DE LA SEGURIDAD PÚBLICA	CULTURA DE LA PAZ.	SEGURIDAD HUMANA.	SEGURIDAD PÚBLICA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.	PROTECCIÓN CIVIL.	SISTEMAS PENITENCIARIOS.	DERECHOS HUMANOS EN EL ÁMBITYO POLICIAL.	DELINCUENCIA ORGANIZADA.



Los criterios formativos determinados en esta malla curricular del programa de estudios de la Licenciatura en Ciencias Policiales son los siguientes.-

CRITERIO FORMATIVO.- La acción policial.

COMPETENCIAS CONSTRUIDAS.- Aplicación de protocolos específicos, investigación-acción, Generación e Innovación del Conocimiento.

CRITERIO FORMATIVO.- Marco jurídico y estrategia policial.

COMPETENCIAS CONSTRUIDAS.- Marco jurídico legal, Generación e Innovación del Conocimiento, Aplicación de protocolos específicos, investigación-acción, Análisis – Argumentación.

CRITERIO FORMATIVO.- Práctica forense policial.

COMPETENCIAS CONSTRUIDAS.- Generación e Innovación del Conocimiento, Aplicación de protocolos específicos, investigación-acción, Análisis – Argumentación.

CRITERIO FORMATIVO.- Policía y desarrollo humano.

COMPETENCIAS CONSTRUIDAS.- Marco jurídico legal, Generación e Innovación del Conocimiento, Aplicación de protocolos específicos, investigación-acción, Análisis – Argumentación.

Como puede observarse, los criterios formativos en este plan de estudios tienen que ver con la construcción del conocimiento respecto a la actividad policial real y actual, a la normatividad aplicable en las estrategias policiales, en la práctica forense que actualmente debe de desarrollar el policía en su actividad cotidiana y la vinculación con la sociedad y su responsabilidad para consolidar el desarrollo humano.



También se destaca la construcción de competencias que se desarrollaran en el transcurso de los cuatrimestres para consolidar a verdaderos profesionales en las ciencias policiales, tal y como lo requiere la sociedad.

El primer criterio formativo incluye en todas sus actividades acondicionamiento físico y el uso de los implementos y equipo de protección policial.

Para consolidar la titulación y cédula profesional, debe de concluirse el programa con un promedio de 8, de no alcanzar el promedio, podrá presentarse un examen final bajo las reglas del Examen General de Egreso.



Referencias.

- Acero, H. (2005). Los gobiernos locales y la seguridad ciudadana, Bogotá, Policía Nacional de Colombia. P.65.
- Alvarado, L. (2017). La situación de los policías y agentes de tránsito en México. Recuperado de <http://www.ruizhealytimes.com/opinion-y-analisis/la-situacion-de-los-policias-y-agentes-detransito-en-mexico>
- Antillano, A. (2016). La reforma policial en Venezuela. Civitas. Revista de ciencias sociales. Vol. 16, Núm. 4, pp. 618-635. Programa de postgraduado de ciencias sociales. Escuela de humanidades. Pontificia universidad católica de Rio Grande del Sur. Porto Alegre Brasil. Recuperado de <http://revistaseletronicas.pucrs.br/ojs/index.php/civitas/article/view/24335/0>
- Aparicio, J. (2016). Los estudios de policía en Latinoamérica. Algunas limitaciones teóricas y metodológicas en su abordaje como objeto directo. Revista Criminalidad, 58(3) pp. 119-132. Bogotá, Colombia. Recuperado de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S17943108201600030010&lng=en&tlng=es.
- Barreda, L., Vélez, A., Aguilar, J., Sayeg, C. Y Ayuso, B. (2013). Hacia una nueva policía. Diagnóstico y propuesta. Programa Universitario de Derechos Humanos (PUDH-UNAM). Coordinación de Humanidades. Universidad Nacional Autónoma de México. Pp. 19-20.
- Bayley, D. (2007). Democratizing Police Abroad: What to Do and How to Do It, Washington, US Department of Justice. P. 16.



- Bayley, D. (1995). Getting Serious About Police Brutality. In Accountability for Criminal Justice. Ed. Stenning. Philip C. Toronto. Canadá. University of Toronto. P.30.
- Beato, C. (2000). Ação e estratégia das organizações policiais. Belo Horizonte. Universidade Federal de Minas Gerais. P. 3.
- Becerra, M. y Trujano, P. (2011). Percepción de inseguridad pública y justificación de la violencia de Estado en un grupo de habitantes del Estado de México: Análisis de argumentos. Acta Colombiana de Psicología. Vol. 14. Núm. 2. Diciembre, 2011. Universidad Católica de Colombia. Bogotá, Colombia. 35-43, recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/798/79822611004.pdf>
- Benítez, R. (2009). La crisis de seguridad en México, Este artículo es copia fiel del publicado en la revista Nueva Sociedad, 220. Recuperado de: <http://www.nuso.org>
- Bergman, M. Y Flom, H. (2012). Determinantes de la confianza en la policía: una comparación entre Argentina y México. Perfiles Latinoamericanos. 40. Pp.97-122.
- Bittner, E. (1980). The Functions of the Police in Modern Society: a Review of Background Factors, Current Practices, and Possible Role Models, Cambridge, Oelgeschlager, Gunn and Hain. Recuperado de http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_nlinks&ref=4270298&pid=S18519601201300010000100005&lng=es
- Boland, B. (1998). The Manhattan experiment: Community prosecution. En Crime and place: Plenary papers of the 1997 conference on criminal justice research and evaluation. Research Forum, NCJ 168618. Washington, D.C.: U.S. Department of Justice, National Institute of Justice.



- Bonnakd, F. (1953). Précis de Droit Administratif, 4° ed. París. P. 414.
- Cao, L. y Zhao, J. (2005). “Confidence in the police in Latin America”, Journal of Criminal Justice, 33, pp. 403-412.
- Chalom, M. (2001). Seguridad ciudadana, participación social y buen gobierno: el papel de la policía. Safer Cities Programme, Habitat-UNCHS, Internacional Centre for the Prevention of Crime (ICPC). Ediciones Sur. Santiago de Chile. P.75.
- Chambliss, W. (1994). Policing the Ghetto Underclass: The Politics of Law and Law Enforcement. Social Problems. Vol. 41, No. 2.
- Consejo Nacional de Seguridad Pública. (2016). Acuerdos de asamblea. Conferencia Nacional de seguridad Pública. Gobierno de la República.
- Cruz, A. (2016). La prevención social del delito como herramienta fundamental para la seguridad pública en México. Revista Pluralidad y Consenso. Investigaciones Sociales, pp.71-75, México. Recuperado de www.revista.ibd.senado.gob.mx
- Dammert, L. (2014). La relación entre confianza e inseguridad: el caso de Chile. Revista Criminalidad, 56(1), 189-207. Recuperado de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S179431082014000100010&lng=en&tlng=
- Dean, G. (2007). Police Reform: Rethinking Operational Policing. Journal of Criminal Justice. Vol. 23. Núm. 4. P. 340.



- Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). (2017). La situación de los policías en México. Nivel de escolaridad de los policías. Recuperado de http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2017/agentes2017_Nal.pdf
- Fondevila, G. y Meneses, R. (2017). El rol del policía municipal en México. Trabajo social y mediación de conflictos. Gestión y Política Pública, Vol. XXVI. Núm. 1. pp. 139-165. Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. CIDE Distrito Federal, México. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/133/13349779004.pdf>
- Frühling, H. (2003). Policía Comunitaria y Reforma Policial en América Latina. ¿Cuál es el impacto? Instituto de Estudios Públicos, Universidad de Chile, Santiago de Chile.
- Frühling, H. (2006). El desafío de la reforma policial en América Latina. Revista Electrónica. Agenda Pública. Edición Año V / N° 8. Recuperado en <http://agendapublica.uchile.cl/n8/1.pdf>
- Gabaldón, L. (2016). Función, fuerza física y rendición de cuentas en la policía latinoamericana. Seguridad pública, prevención del delito, seguridad ciudadana, delincuencia, América Latina. Flacso. Santiago de Chile. Pp.258-259.
- García, G. (2008). Nuevo modelo policial. Secretaria de Seguridad Pública. Gobierno de la República. México.
- Garrido, F. (1950). Administración indirecta del Estado y Descentralización funcional. Madrid.
- Goldstein, H. (1987). Problem oriented policing. New York: McGraw-Hill.



- Herrera, A. Y Tudela, P. (2005). Modernización policial: La relación de la policía con la comunidad como campo de gestión y referente de cambio en la policía de investigaciones de Chile. Centro de Investigación y Desarrollo Policial CIDEPOL. Persona y Sociedad, Volumen XIX, N° 1. Santiago de Chile. Pp. 157-178.
- Hills, A. (2002). Police Reform in Post-Colonial Societies, Ginebra, Geneva Centre for the Democratic Control of Armed Forces. P. 4.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2017). Encuesta nacional. Escolaridad de los policías en México.
- Jones, A. y Wiseman, R. (2016) “Community Policing in Europe: an overview of practices, approaches and innovations in UK”. Los Ángeles Community Policing. Recuperado de <http://www.lacp.org/Articles%20-%20Expert%20-%20Our%20Opinion/CPinEurope/081002- UK.html>
- Jones, A. y Wiseman, R. (2016) “Community Policing in Europe: an overview of practices, approaches and innovations in Sweden”. Los Ángeles Community Policing. Recuperado de <http://www.lacp.org/Articles%20-%20Expert%20-%20Our%20Opinion/CPinEurope/081002- Sweden.html>
- Jones, A. y Wiseman, R. (2016) “Community Policing in Europe: an overview of practices, approaches and innovations in France”. Los Angeles Community Policing. Recuperado de <http://www.lacp.org/Articles%20-%20Expert%20-%20Our%20Opinion/CPinEurope/081002- France.html>
- Jones, A. y Wiseman, R. (2016) “Community Policing in Europe: an overview of practices, approaches and innovations in Germany”. Los Ángeles Community Policing.



Recuperado de <http://www.lacp.org/Articles%20-%20Expert%20-%20Our%20Opinion/CPinEurope/081002-Germany.html>

Jones, A. y Wiseman, R. (2016) “Community Policing in Europe: an overview of practices, approaches and innovations in Italy”. Los Ángeles Community Policing. Recuperado de <http://www.lacp.org/Articles%20-%20Expert%20-%20Our%20Opinion/CPinEurope/081002-Italy.html>

Kempa, M. (2007). Tracing the Diffusion of Policing Governance Models from the British Isles and Back Again: Some Directions for Democratic Reform in Troubled times, Police Practice and Research. Vol. 8, Núm. 2. P. 108.

Kratcoski, P., y Dukes, D. (1995). Issues in Communitary Policing. Cincinnati. Ohio.

Lasierra, F. (2016). Policía: modelos, estrategias y reformas. De la policía gubernativa a la seguridad plural. Latin America Journals Online Revista Policía y Seguridad Pública Año 6, Vol. 2. Departament d’Interior, Generalitat de Catalunya. España. Recuperado de <http://lamjol.info/index.php/RPSP/article/view/3003>

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2009). Secretaría de Gobernación. Gobierno de la República. México.

Lorenc, F. (2013). Estado, policías y criminalidad: seguridad pública y seguridad privada en la Argentina actual. Postdata, 18(1) Recuperado de http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851960120130001001&lng=es&tlng=es.

Maier, J. (1996). Nacimiento y desarrollo de la policía institucional. Revista Nueva Doctrina Penal. Buenos Aires. Ed. Del Puerto: 55-74.



- Martín, M. y Torrente, D. (2016). La reforma de la Policía en Europa: Desafíos, debates y alternativas. *Revista Desafíos*. Vol. 28. Núm. 2. p. 113-144 Universidad del Rosario. Colombia. Recuperado el 25 de mayo de 2017 de <http://revistas.urosario.edu.co/index.php/desafios/article/view/5055>
- Mendoza, G. (2016). Policías, los protagonistas del nuevo Sistema de Justicia en México. México. Recuperado en <https://laopinion.com/2016/06/19/policias-los-protagonistas-del-nuevo-sistema-de-justicia-en-mexico/>
- Moloeznik, P. (1995). Análisis de la función policial. Departamento de Estudios Políticos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara.
- Moncada, A. (1959). Significado y técnica jurídica de la policía administrativa. *Revista de Administración Pública*. Núm. 28. Recuperado de <file:///C:/Users/cintli/Downloads/DialnetSignificadoYTecnicaJuridicaDeLaPoliciaAdministrati-2112388.pdf>
- Neild, R. (1998). Temas y debates en la reforma de la seguridad pública. Una guía para la sociedad civil. *Policía comunitaria*. Wola. Washington office on Latin América. Recuperado el 15 de octubre del 2017 en <https://www.wola.org/sites/default/files/downloadable/Citizen%20Security/past/community%20policing%20formatted--sp.pdf>
- Pegoraro, J. (2003). Una reflexión sobre la inseguridad. *Argumentos*. Revista de crítica social, publicaciones sociales urbanas. Argentina.



- Rabot, A. (2014) Implantación y evaluación del modelo de policía de proximidad en España: balance y perspectivas. Recuperado el 25 de mayo de 2017, de http://www.abc.es/hemeroteca/historico-02-03-2014/abc/Nacional/del-plan-policia-2000-al-delucha-contr-la-delincuencia_248252.html
- Rendón, A. (2014). Policía de proximidad, cercanía comunitaria. Crónica policial. México.
- Rico, J. Y Chinchilla, L. (2002). Seguridad Ciudadana en América Latina. Siglo XXI Editores. Buenos Aires Argentina. P.101.
- Rodríguez, G. (2017). Centro de Estudios sobre Impunidad y Justicia. Universidad de las Américas de Puebla (UDLAP). México.
- Rosales, B. y Estrada, J. (2016). Seguridad ciudadana: visiones compartidas. México: Universidad Autónoma del Estado de México. Instituto de Administración Pública del Estado de México. Revista de Estudios Sociales. pp. 131-132. Recuperado el 25 de mayo de 2017 de <https://dx.doi.org/10.7440/res56.2016.11>
- Ruibal, B. (1990). El control social y la policía de Buenos Aires. Buenos Aires 1880-1920. Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. E. Ravignani” 2: 75-90.
- Saín, M. (2010). La policía en las ciencias sociales. Ensayo sobre los obstáculos epistemológicos para el estudio de la institución policial en el campo de las ciencias sociales en: M. Sirimarco (Comp.) Estudiar la policía. La mirada de las ciencias sociales sobre la institución policial. Buenos Aires. Teseo. Pp. 27-56.
- Salama, P. (2008). Informe sobre la violencia en América Latina. Revista de economía institucional. Vol. 10. Pp. 81-102.



Salgado, J. (2010). Documento conceptual-metodológico sobre políticas públicas de seguridad ciudadana, capacidades institucionales para medir su desempeño y bases para el desarrollo de indicadores en esta materia. Proyecto Calidad de gobierno y rendición de cuentas en las entidades federativas de México. México Estatal. Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE). México.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), Secretaría de Gobernación (Segob), consultado por Excélsior (2017). Cifras de escolaridad de las policías en México. México.

Sistema Integral de Desarrollo Policial (2008). Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), Secretaría de Gobernación (Segob). Gobierno de la República. México.

Skogan, W. (2004). Réformer la Police et la sécurité. Les nouvelles tendances en Europe et États-Unis. Odile Jacob.

Traver, E. (2015). Análisis y evaluación de las estrategias policiales españolas de proximidad. Universidad Jaume I. España. Recuperado de http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/164319/TFG_2015_Traver%20SalcedoE.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Tudela, P. (1999). Seguridad ciudadana y policía comunitaria: Un desafío pendiente. Seminario Diálogos sobre Convivencia Ciudadana. Mesa Redonda sobre Policía Comunitaria y Policía Especializada, Santiago de Chile. Recuperado de Página Web del Banco Interamericano del Desarrollo, Publicación 12/99, www.iadb.org/sds/doc/2155spa.rtf



- Tudela, P. (2007). Reforma policial, COP y POP: Perspectivas latinoamericanas de aplicación y paradigmas de gestión policial dirigida a la comunidad. Pp18-19. Recuperado en <http://policia.cl/cidepol/biblioteca/paradigmasgestionpolicial.pdf>
- Vaccaroni, A. (2015). La Intendencia de Policía de Buenos Aires de las reformas a la Revolución. Gobierno, higiene urbana y control político. Revista de la Red Intercatedras de Historia de América Latina Contemporánea-Segunda Época. Número 3. Recuperado de <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/RIHALC/article/view/13419>
- Valenzuela, R. y Acosta, J. (2016). Proximidad policial en Ciudad Juárez. Chihuahua hoy. Revistas UACJ. Vol. 1. Universidad Autónoma de Ciudad Juárez. México. Recuperado de <http://openjournal.uacj.mx/ojs/index.php/ChihuahuaHoy/article/view/1386/1216>
- Vilalta, C. (2010). El miedo al crimen en México: Estructura lógica, bases empíricas y recomendaciones iniciales de política pública. Gestión y política pública, 19(1), 3-36. Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S14051079201000010001&lng=es&tlng=es
- Villalobos, L. (2007). Enfoque institucional para la reforma policial y la rendición de cuentas. URVIO Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana. Issue 2. Pp. 57-70. Consultado y recuperado de <http://web.b.ebscohost.com/abstract?direct=true&profile=ehost&scope=site&authy pe=crawler&jrnl=13903691&AN=32198458&h=i7joWDV8%2bc7SuoReegV6JdM TS9U3RdFmXCrtxJk8xpUIalhvZR%2bwZtRXmRpfzx6uRGRJdmwqU9iZPwKA Ylhdtg%3d%3d&crl=c&resultNs=AdminWebAuth&resultLocal=ErrCrINotAuth&c>



[rhashurl=login.aspx%3fdirect%3dtrue%26profile%3dehost%26scope%3dsite%26authtype%3dcrawler%26jrnId=13903691%26AN%3d32198458](http://login.aspx?direct=true&profile=dehost&scope=site&authtype=crawler&jrnId=13903691&AN=32198458)

Vivar, C., Arantzamendi, M., López-Dicastillo, O. Y Gordo C. (2010). La Teoría Fundamentada como Metodología de Investigación Cualitativa en Enfermería. Index de Enfermería, 19(4), 283-288. Recuperado de http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S113212962010000300011&lng=es&tlng=es.

Waline, P. (1953). Jurisdasseur-administratif. Fascículo 1°. P. 13.

Walker, S. (2005). The New World Of Police Accountability. Thousand Oaks. SAGE. Pp. 14-16.

Zepeda, G. (2010). La policía mexicana dentro del nuevo proceso de reforma del sistema penal. CIDAC. México. P. 15.